FL
108
4
10

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

PUBLICACIONES DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

NÚMERO XIV

ANTECEDENTES DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO

I

EL PROTECTORADO PORTUGUÉS EN EL VIRREINATO DEL RÍO DE LA PLATA

1808

MARZO - MAYO

POR

DIEGO LUIS MOLINARI

ADSCRIPTO HONORARIO AL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

CON APÉNDICE DOCUMENTAL

BUENOS AIRES

64198 — TALLERES S. A. CASA JACOBO PEUSER, LTDA.

1922

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

PUBLICACIONES DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

NÚMERO XIV

ANTECEDENTES DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO

I

EL PROTECTORADO PORTUGUÉS EN EL VIRREINATO DEL RÍO DE LA PLATA

1808

MARZO - MAYO

POR

DIEGO LUIS MOLINARI

ADSCRIPTO HONORARIO AL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

CON APÉNDICE DOCUMENTAL

BUENOS AIRES

364198 — TALLERES S. A. CASA JACOBO PEUSER, LTDA.

1922

61118

ANTECEDENTES DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO

I

EL PROTECTORADO PORTUGUÉS EN EL VIRREINATO DEL RÍO DE LA PLATA

1808

MARZO - MAYO

« A corte de Portugal levantará a sua voz do seio do novo Imperio que vai crear ».

JUAN VI, *Manifiesto del 1º de mayo de 1808.*

« Naõ entrarei aqui na discussaõ dos limites que deve tener o Imperio do Brazil, e até que ponto o Principe Regente poderia con prudencia usar dos direitos, que tem ao todo das colonhas de Espanha... ».

JOSÉ HIPPOLYTO, *Correio Brasilienze*, t. I, p. 64.

« Esta idéa era a de fundar sobre os direitos de uma Princeza de Bourbon e de um Principe de Bragança um enorme imperio americano, que, — perdidas pelos dois Principes as suas posessões européas, — se compozesse das vastissimas, das opulentissimas colonias hespanholas e brazileiras, de que a proxima desmembraçao ja se estava claramente pronunciando; um imperio unificado sob o sceptro legitimo de duas monarchias extinctas, que o interesse de todas as classes mantivesse solido, que prolongasse por largo espaço n'outro hemispherio a gloria do nome portuguez, o poderio da sua casa reinante; um imperio que servisse de asylo a os hespanholes e portuguezes que a usurpaçao franceza e o despotismo de Napoleaõ houvessen expellido da Europa, e que, para a nova patria, governada pelos seus reis, levassem os seus sentimentos tradicionaes de lealismo e de fidelidade monarchica ».

MARÍA AMALIA VAZ DE CARVALHO, *Vida do Duque de Palmella*, t. I, pp. 233, 234. Lisboa, 1893. — Cf. VARELA, *Duas grandes intrigas*, t. I, p. 18. Porto, 1919.

1. — EL SISTEMA CONTINENTAL Y EL PLAN DEL NUEVO IMPERIO LUSO-AMERICANO

La vacilación del príncipe regente en adherirse al sistema continental fué el motivo ostensible del atropello napoleónico al reino lusitano [1].

[1] Las consecuencias del sistema continental, con respecto de las colonias hispano-americanas, fueron expuestas en mi opúsculo, « *La representación de los hacendados* » *de Mariano Moreno*, etc., Buenos Aires, 1914.

El arrepentimiento tardío de los Braganza los colocó entre la espada y la pared [1]. Junot cruzaba la frontera franco-española el 17 de octubre, y el 19 de noviembre penetró en Portugal, precipitándose sobre Lisboa, a fin de conseguir detener a la familia real, urgida en el embarque por el bloqueo que iniciaba el almirante inglés Sidney Smith y el retiro, en son de guerra, del ministro lord Strangford. La corte, cuyo viaje habíase estudiado desde mucho antes, se trasladó a la escuadra el 27 de noviembre, alejándose de las aguas del Tajo en el día que a ellas llegaban las avanzadas imperiales. Al siguiente, 30 de noviembre, Junot ocupaba la capital portuguesa [2].

El príncipe regente llegó a Río de Janeiro [3] el 8 de marzo de 1808 e inmediatamente abordó el problema de sus relaciones con las colonias españolas limítrofes.

La contienda secular, cuyo teatro era el Río de la Plata, entró de lleno en una de sus fases más importantes y decisivas. El deseo de represalia que los Braganza abrigaban en contra de los Borbones, por la cooperación de estos últimos en los planes napoleónicos que les habían arrojado de su trono europeo, se fortaleció con las sugestiones del gabinete inglés [4] y la tradicional política portu-

---

[1] GEOFFROY DE GRANDMAISON, *L' Espagne et Napoleon*, 1804-1809. Paris, 1908. — JOHN BARROW, *The life and correspondence of Admiral Sir Sidney Smith*, etc.. London, 1848. — *Memoirs of Admiral Sir Sidney Smith*, etc.. London, 1839. — M. DE OLIVEIRA LIMA, *Dom João VI no Brazil*, 1808-1821. Río de Janeiro, 1908. — ALFREDO VARELA, *Duas grandes intrigas*, etc.. Porto, 1919

[2] De acuerdo con las cláusulas secretas del tratado de Fontainebleau, las tropas francesas invasoras, ascenderían a 28.000 hombres, debiendo juntársele igual número de españoles y situarse en Bayona otros 40.000. Generalmente las fuerzas de Junot se estiman en 30 ó 40.000 soldados, pero GROUSSAC, *Liniers*, etc., p. 180, opina que la corte portuguesa fugó «ante los mil y quinientos extenuados granaderos...».

[3] El convoy portugués fué acompañado por los buques que Sidney Smith destacó de su división, y por el ministro lord Strangford, hasta la isla Madeira, la cual por un tratado secreto, que precedió en cinco días (22 de octubre de 1807) a la firma del de Fontainebleau (27 de octubre), fué cedida con fines bélicos a Inglaterra, siendo ocupada a fines del mismo año (24 de diciembre).

[4] Los agentes inmediatos de la política inglesa, cerca del gobierno portugués, fueron el almirante Sidney Smith y el ministro lord Strangford. Como se olvidan, por lo común, las fechas exactas, y debido a ello se infieren equivocadamente las relaciones entre los hechos, creemos oportuno recordar que lord Strangford se separó del convoy portugués el 5 de diciembre de 1807, dirigiéndose a Londres, donde se le ratificó en su puesto diplomático cerca del gobierno portugués el 26 de diciembre del mismo año (*Annual Register*, 1807, p. 546). Las instrucciones (*véase Apénd.*) le fueron entregadas el 17 de abril de 1808 y llegó a Río de Janeiro el 22 de julio del mismo año. Su secretario

guesa, que ahora culminaba en el vasto proyecto de creación de un imperio colonial, gobernado por los monarcas lusitanos.

II. — El oficio de 13 de marzo de 1808

Antonio López, corifeo de Martín Alzaga, emprendió viaje a España el 8 de enero de 1808 conduciendo pliegos del alcalde. Debido al estado de guerra entre España e Inglaterra, y las dificultades de la navegación, no pudo seguir más allá del Janeiro donde, a su llegada, encontró parte de la familia real, asistiendo poco después al arribo del príncipe regente [1].

Reconocido en su carácter de español, fué llamado a palacio por el brigadier Curado, y por intermedio de José Bernardo de Figueiredo se entrevistó con el ministro de guerra y relaciones exteriores, don Rodrigo de Souza Coutinho [2]. Este último le pidió que llevara, personal y re-

---

Mr. Francis Hill, que había sido designado el 7 de enero de 1808, y que desempeñaba interinamente el cargo de encargado de negocios, le hizo entrega inmediata de la legación. La primera nota de Strangford, lleva fecha 24 de julio de 1808 *(véase Apénd.)*.

Sidney Smith fué destinado al comando de la división del Tajo el 27 de octubre de 1807. Se le reemplazó a fines de diciembre del mismo año, y, a mediados de enero del siguiente, recibía las órdenes de traslado a la división del Atlántico Sur. Luego de algunas demoras salió de Gibraltar el 13 de marzo, y llegó a Río de Janeiro el 17 de mayo de 1808. Cf. *Memoirs*, etc., t. II, cap. VIII. Barrow, *loc. cit.*, t. II, p. 282.

[1] Alzaga y López ignoraban que la familia real portuguesa se trasladaba al Brasil, lo que se conoció en el Río de la Plata a comienzos del mes de febrero. Entendemos que la comisión que tenía López era la de llevar a España los pliegos relatando las incidencias de las elecciones de oficios concejiles del 1.° de enero de 1808, que se realizaron rodeadas de dificultades e intrigas. Varela, *loc. cit.*, t. I., p. 38.

[2] Carece de todo fundamento la versión recogida por el aventurero Guezzi y transmitida por este a Liniers, a comienzos de 1809, según la cual Antonio López fué el autor «de la opinión que hubo tanto crédito en esta Corte, de que las provincias del Río de la Plata deseaban unir sus intereses con Portugal y que Alzaga entraría en estas medidas». Facultad de Filosofía y Letras, *Documentos relativos a los antecedentes de la independencia de la República Argentina*, p. 273. Buenos Aires, 1912. Cuando el príncipe regente envió al cabildo de Buenos Aires la consabida nota, ni Alzaga, ni López tenían noticia de su llegada al Brasil y mal pudieron servir para la empresa en que Guezzi los quiso ver complicados. Lo que sucedió fué que Liniers, después del 1.° de enero de 1809, se empeñó en acumular cargos sobre el vencido y para ello utilizó el insidioso comunicado de Guezzi, que luego examinaremos en sus fundamentos, y que nada tenía que ver con la verdadera misión de López. Si éste

servadamente, un pliego destinado al cabildo de Buenos Aires, a lo que de muy malas ganas accedió López, pues sabía por Figueiredo que las ideas del príncipe regente eran « ver si podía reunir estos dominios con aquellos, sin efusión de sangre », y que si los habitantes del Río de la Plata trataban « de hacer resistencia, luego que le llegare el auxilio de los ingleses sus antiguos aliados » se exponían « a que entrase a sangre y fuego » en las mencionadas comarcas.

El oficio que Antonio López condujo a Buenos Aires estaba destinado a ser la piedra de escándalo del virreinato.

Señalando la sujeción de la monarquía española a la tiranía napoleónica y el abandono a que se veían expuestos los súbditos residentes en América, proponíanse medios de conciliación que salvarían el comercio del virreinato de una completa ruina; resultado fatal del apoyo que el gobierno portugués prefería no prestar a los ingleses en los proyectos que urdían contra dicha región. La protección ofrecida suponía la libertad de comercio y el abandono de los planes hostiles, en tanto que su rechazo por las autoridades ríoplatenses, pondría a S. A. R. « en la necesidad de hacer causa común con su poderoso aliado » [1].

---

ocultó algo en la declaración que prestó a raiz de los sucesos (4 de mayo de 1808), fueron las causales de su viaje a España, pero no los móviles que pudo tener Alzaga para la supuesta incitación que Guezzi le atribuía. Cf. *Causa de la independencia*, etc., declaración del testigo 32.°. (ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, *Gobierno colonial*, 1809-1810. Buenos Aires).

[1] PAUL GROUSSAC, *Santiago Liniers, conde de Buenos Aires, 1753-1810*, p. 180, nota 2. Buenos Aires, 1907 — Aquí relata la odisea de la nota a través de la edición de Parish, Maeso y Calvo, haciendo la debida justicia a la «incurable inadvertencia» de V. F. López. Este singular narrador da como fecha del oficio el 21 de mayo; lo atribuye a la princesa Carlota (!) autorizada por su marido (!!) y por el embajador inglés, (!!!) que aún no había llegado a Río. VICENTE F. LÓPEZ, *Historia de la República Argentina, su origen, su revolución y su desarrollo político hasta 1852*, t. II, p. 306. Buenos Aires, 1883. La versión de López es aceptada sin chistar por el último y más ingenuo narrador de los sucesos de esta época. Cf. JULIÁN MARÍA RUBIO, *La infanta Carlota Joaquina y la política de España en América (1808-1812)*, p. 37. Madrid 1920.

Las demás reflexiones de Groussac parecen querer suponer que en la decisión de los negocios públicos se necesita la parsimoniosa lentitud de los parlamentos indios o la diligencia de la búsqueda de una cita de Homero para ilustrar los amores de un virrey.

La traducción legalizada de la nota—cuyo original no he podido ver—se encuentra en la *Causa de la independencia*, etc., ya citada. Otra copia en los papeles del Cabildo (A. G. N., *Gobierno Colonial*, 1808) que, entiendo, fué la que publicó JOSÉ A. PILLADO, *Don Martín y Don Santiago*, *Revista Nacional*, t. XX, p. 53. Risco publica uno de los testimonios remitidos a España (*Estudios*, t. XVIII, N° VI, p. 469), y nosotros el que corre añadido al oficio de Liniers de 31

III. — La mision del brigadier Curado

Para la consecución inmediata de los propósitos del gabinete portugués, se requería un hombre « completamente instruído del carácter y mutuas relaciones de las personas más influyentes y representativas» del Río de la Plata, «sabiendo hablar a cada individuo según el interés de cada cual, fomentando las esperanzas, prometiendo recompensas y, sin traslucirlo, compenetrarse del pensamiento ajeno» [1].

El brigadier Joaquín Javier Curado, veterano de las campañas del Sud del Brasil [2], hombre de gran experiencia en la vida de las fronteras y del *Continente* [3], que se hallaba en Río al tiempo de llegar el príncipe regente, era la persona indicada para la realización de los planes de Souza Coutinho. Impuesto, por las noticias de Antonio López, de las últimas novedades acaecidas en el virreinato, inició su marcha (17 de marzo) hacia el Río Grande con una comisión reservada cerca de las autoridades españolas [4].

IV. — Las gestiones del conde de Liniers

El conde Luis Enrique de Liniers viajaba con nombre supuesto, a causa de la guerra, desde Europa al Río de la

---

de mayo de 1808 *(véase Apénd.)*. Existe una copia en la Biblioteca Nacional, *Catálogo por orden cronológico de los manuscritos relativos a América, existentes en la Biblioteca Nacional de Buenos Aires*, p. 216. Buenos Aires, 1905; y otra en el expediente sobre extinción de la Junta de Montevideo (Real Audiencia, N° 1944. 1809; copia en el Museo Mitre. Buenos Aires).

El señor Ricardo Levene en su atribulado *Ensayo histórico sobre la revolución de Mayo — Mariano Moreno*, etc., t. I, pp. 329-331, Buenos Aires, 1920, dice haber visto el original en el A. G. N., y aun publica el facsímil que está redactado en español, en lugar de serlo en portugués!

[1] Son las expresiones del espía portugués, autor de una memoria político-militar sobre el Río de la Plata. Varela, *loc. cit.*, t. I, p. 27.

[2] En 1799 había realizado un estudio sobre la situación militar del Río de la Plata. *Annaes da Bibliotheca Nacional*, t. IX, p. 948.

[3] Clemente L. Fregeiro, *La batalla de Ituzaingó*, cap. IV, Buenos Aires, 1919, da una descripción de lo que, por antonomasia, se denominaba el *Continente*.

[4] Varela, *loc. cit.*, t. I, p. 35, se equivoca al decir que la orden sorprendió al brigadier en la frontera meridional; salvo que, como veremos, fuera una reiteración de la misma. Puede inferirse la fecha exacta de la partida por la siguiente frase: «Había salido de Río de Janeiro a los 9 días de la llegada

Plata. Descubierta su identidad en Río de Janeiro, fué llevado (18 marzo) a presencia de Souza Coutinho [1].

Las intenciones del gabinete portugués y las miras ambiciosas de los ingleses, sus aliados, se manifestaban como consecuencia de un espíritu conciliatorio, cuando, en realidad lo que se deseaba era, so pretexto de contrarrestar el influjo de Bonaparte, hallar una oportunidad propicia para las miras de ensanche territorial del reino brasílico y los intereses del imperialismo comercial británico.

La corte portuguesa se había alarmado por la proclama de Liniers del 13 de febrero [2] y, al comenzar Souza Coutinho su entrevista con el conde, se apresuró a manifestar que el príncipe regente deseaba vivir en paz con sus vecinos, lanzando, por el estilo de los términos del oficio de 13 de marzo, un vehemente discurso, mezcla de halagos y amenazas, que concluía por solicitarle se sirviera encargarse de las negociaciones del caso [3].

Dos días después, el conde de Liniers presentó al ministro un memorial donde discutía los principales puntos del discurso de la antevíspera [4], declarando que el virrey

---

de S. A. R. dando solo 3 días para aprontarse». (Alzaga a Liniers, Montevideo, 18 de mayo de 1808. Cf. PILLADO, *loc. cit*, t. XX, p. 90).

Las entrevistas entre Curado y López fueron facilitadas por José Bernardo de Figueiredo, abogado y comerciante, que tenía un corresponsal en Buenos Aires; VARELA, *loc. cit*, t. I, pp. 36-37; nota 10 al cap. II, lib. I, p. 623. Antonio López regresó a bordo de un navío de Posidonio de Costa, también espía portugués, que residía en Buenos Aires.

[1] El conde de Liniers ya había tenido relaciones con los portugueses del Brasil, y aún intentó trasladarse a dicho país, por el año 1798. VARELA, *loc. cit.*, t. I, p. 20; p. 621, nota 18.

[2] Reimpresa en MIGUEL LOBO, *Historia general de las antiguas colonias Hispano-Americanas*, etc., t. III, p. 428. Madrid, 1875.

[3] *La Biblioteca*, t. II, p. 134 y siguientes, de acuerdo con los manuscritos de la BIBLIOTECA NACIONAL, *Catálogo por orden cronológico de los manuscritos relativos a América*, etc., p. 216. Buenos Aires, 1905. Aquí dá *Souza Cousiño* por *Souza Coutinho*. En el *Apéndice*, publicamos el oficio del virrey de 2 de junio de 1808, con el testimonio original de los memoriales del conde de Liniers.

[4] BARROW, *Life and letters*, etc., t. II, p. 287, publica una traducción inglesa de los memoriales sobre una copia que Souza Coutinho debió entregar a Sidney Smith. VARELA, *loc. cit.*, t. I., p. 21, exhibe una memoria del conde de Liniers existente en el archivo del Ministerio de relaciones exteriores de Río de Janeiro que, aún cuando conserva alguna similitud con los lineamientos generales de la anterior, difiere en muchos y muy importantes puntos. ¿Fué una memoria posterior? ¿Acaso una se dirigió al ministro y otra al príncipe regente? Suspendemos el juicio definitivo por carecer de mayor documentación.

Liniers abrigaba sinceramente la intención de mantener la paz, sin temer por ello la guerra, y haciéndose cargo de la gestión propuesta, si ella se reducía a tratar cuestiones comerciales.

En las conferencias del 23 al 26 de marzo [1], Souza Coutinho manifestó que el propósito del negociado era « asegurar de un modo subsistente las relaciones comerciales, a extenderlas cuanto se pueda, a establecer la seguridad, la tranquilidad, la integridad de las posesiones y de los individuos portugueses en los dominios españoles; a que no se manifieste entre nosotros ningún signo de hostilidad, a asegurar el todo por un convenio escrito; en fin a que vivan Vms. con nosotros como unos buenos vecinos y aliados: por su parte el príncipe interpondrá su influencia para estorbar sean Vms. inquietados por los ingleses porque sus ataques podrían ser nocivos a nuestro comercio con Vms.».

El gaje de esta seguridad consistía en la admisión de tropas portuguesas en algunas plazas del virreinato; propuesta que categóricamente rechazó el conde de Liniers [2].

El oficio del conde al virrey (26 de marzo) contenía las insinuaciones de Souza Coutinho, y en otro en que se extendía sobre el particular (12 abril), abundaban los pronósticos optimistas sobre el asunto [3].

Las esperanzas del conde tuvieron una duración efímera. El gobierno portugués lanzó el 1.º de mayo un manifiesto abundoso [4], en el que se referían los cargos que los Braganza guardaban contra Bonaparte y se declaraba la existencia del estado de guerra entre Portugal y Francia. Los términos del documento eran tan amenazadores para España que ya no le quedaron dudas al conde sobre cua-

---

[1] *La Biblioteca*, Revista mensual dirigida por P. Groussac, Año I, t. II, p. 140. Buenos Aires, 1896.

[2] Souza Coutinho aseguró al conde de Liniers que el envío del brigadier no malograría los trabajos pacíficos, pues no revestía el carácter de negociador formal. La gestión con el conde era un disimulado arbitrio para alcanzar ventajas antes de que llegaran las fuerzas inglesas. VARELA, *loc. cit.*, t. I, p. 33, menciona una comunicación de Souza Coutinho al virrey, del mes de abril; pero creemos que es una aseveración equivocada.

[3] *La Biblioteca*, cit., t. II, pp. 141-142.

[4] *Correio Brasilienze*, t. I, p. 255.

les habían sido las verdaderas intenciones del príncipe regente [1]. La llegada a Río de Janeiro del almirante Sidney Smith (17 mayo) precipitó el final de su misión, porque el marino inglés dió comienzo de inmediato a las hostilidades contra los franceses de la Cayena, y los españoles del Río de la Plata. Los súbditos de los Borbones residentes en Río fueron expulsados como consecuencia de dichas medidas, y el conde de Liniers, embarcado como los demás, llegó a Buenos Aires el 17 de agosto del mismo año [2].

V. — Las misiones de don Luis Larrobla, don Manuel de Obarrio y don Pedro Miguel de Anzuátegui

Fácil es concebir la alarma que cundió en el virreinato tan pronto se supo, a mediados de febrero, la llegada de

---

[1] El cabildo tuvo noticia de la estada del conde de Liniers en Río de Janeiro y, alarmado por los rumores que circulaban, envió un espía para que procurase informar sobre su situación y, caso de estar arrestado, intentase libertarle de las prisiones. El Conde agradeció las diligencias (Río de Janeiro, 7 mayo 1808. El Conde de Liniers a don F. A. de Belaustegui. Archivo de la Nación Argentina, *Documentos referentes a la guerra de la independencia y emancipación política de la República Argentina*, etc., t. I, p. 435. Buenos Aires, 1914), e informó al Cabildo sobre sus gestiones. El ayuntamiento recibió a mediados de Junio, las novedades que ya con fecha 2 del mismo mes le había comunicado el virrey (Arch. Hist. Nac., Madrid, *Estado*, 55. A, doc. sin numerar; copia existente en Fac. de Fil. y Letras, *Instituto de Investigaciones históricas*. — Risco, *loc. cit.*, p. 461). Luego veremos la trascendencia que el Cabildo dió al asunto. La copia de las minutas de las entrevistas que el virrey recibió del conde y que pasó a conocimiento del cabildo, figuran en el A. H. N., *Estado*, 55. A, doc. sin numerar.

[2] Al llegar Sidney Smith a Río, urgió la salida de los españoles, y los embarcó para el Río de la Plata en el transporte *Hydra;* Barrow, *loc. cit.*, t. II, p. 286.

Según Mitre, «el virrey recibe la noticia de que su hermano, el conde de Liniers, venía del Brasil en calidad de parlamentario, conduciendo en una corbeta inglesa varios españoles, a quienes se había ordenado evacuar el país en término perentorio (Bartolomé Mitre, *Comprobaciones históricas, primera parte*, p. 218. Biblioteca Argentina de R. Rojas. Buenos Aires, 1916). La confusión de Mitre puede haber sido originada por el impreso titulado, *Noticias participadas del Janeiro, con fecha 12 de marzo de 1808* (Antonio Zinny, *Bibliografía histórica de las Provincias Unidas del Río de la Plata*, etc., p. 30. Buenos Aires, 1875), donde se decía que allí se hallaba de incógnito el conde, listo para embarcarse rumbo de Buenos Aires; Cf. Gregorio Fúnes, *Ensayo de la historia civil de Buenos Aires, Tucumán y Paraguay*, t. II, p. 363. Buenos Aires 1816.

La llegada de la *Hydra* al Río de la Plata se describe en la declaración del capitán Igarzábal (*Expediente sobre extinción de la junta de Montevideo*, ya citado, que publica Sassenay, *Napoleon 1er. et la fondation de la République Argentine*, etc., p. 268).

la familia real portuguesa a las costas del Brasil, así como por las amenazas de una posible tercera invasión inglesa a las órdenes de Berresford [1]. La proclama de Liniers del 13 de febrero dió la voz de alarma y, desde entonces, todo fué preparación ante el ataque inminente [2].

Los aprestos que se ultimaban en Buenos Aires coincidían con los que Elío disponía en Montevideo. Alarmado por el bulto de la novedad y de acuerdo con el cabildo, envió (12 febrero) al Río Grande a Luis Larrobla para que se impusiera de su estado militar y del carácter de los preparativos bélicos que allí se ejecutaren. Las noticias del emisario (24 febrero) no podían ser más tranquilizadoras y, a su vuelta (29 febrero), las confirmó plenamente [3].

El virrey, a fin de conocer las circunstancias porque atravesaba la corte portuguesa, determinó el envío de un comisionado hasta Río de Janeiro; pero el viaje fué suspendido porque, de un momento a otro, esperaba la llegada del conde, su hermano, de cuya presencia en dicha ciudad acababa de tener noticia [4].

El cabildo de Buenos Aires recibió del de Montevideo (2 marzo) los informes optimistas, que fueron ratificados por testimonios posteriores (16/21 marzo); pero, de acuerdo con su proclama del 3 de marzo [5], cuyos términos concordaban

---

[1] Berresford, al fugar, había escrito a Alzaga (Montevideo, 26 febrero 1807) anunciándole la próxima invasión. Cf. LOBO, *loc. cit.*, t. III, p. 309. La bravata parecía tomar cuerpo por cuanto se sabía que Berresford era enviado a la isla Madeira.

[2] LOBO, *loc. cit.*, t. III, p. 428, publica la proclama de 13 de febrero. — PILLADO, *loc. cit.*, t. XX, p. 55 y sigs.—Cf. F. F. L., *loc. cit.*, p. 36.—PEDRO TORRES LANZAS, *Independencia de América. Fuentes para su estudio. Catálogo de documentos conservados en el Archivo General de Indias de Sevilla.* Madrid, 1912. N° 1308: «Buenos Aires, 5 abril 1808.—Razón de la fuerza que tiene cada cuerpo de voluntarios con expresión de clases y distinción de sueldos de oficiales y tropas, todo según la revista de Marzo último.—Anexo N° 25 a la carta de don Joaquín de Molina de 10 de enero de 1809».

[3] PILLADO, *loc. cit.*, t. XX, p. 57.

[4] MANUEL OBARRIO, *Don Manuel de Obarrio (1777-1834)*, etc., p. 42, Buenos Aires, 1916, reproduce el siguiente oficio: «Buenos Aires, 16 marzo 1808.—Liniers a Soler, recomendando los buenos servicios prestados por el contador don Manuel Obarrio, etc.». Cf. TORRES LANZAS, *loc. cit.*, N° 1295.—ZINNY, *loc. cit.*, p. 30.—FÚNES, *loc. cit.*, t. II, p. 363.

[5] JOSÉ TORIBIO MEDINA, *Historia y bibliografía de la imprenta en la América Española; parte segunda, virreinato del Río de la Plata;* La Plata, 1892; N° 463, donde da *3 de mayo* por *3 de marzo*. — MUSEO MITRE, *Documentos de su archivo colonial (1514-1810)*, pág. 180. Buenos Aires, 1909. Arm. B., C. 31, P. 1, N° 6.

con los de la del virrey, de 13 de febrero, acordó medidas precaucionales de defensa (4 abril), y resolvió que uno de sus miembros pasara al Brasil. El capitular elegido fué Pedro Miguel de Anzuátegui; más como se encontraba en Paysandú, no había llegado aún su respuesta (11 abril) a Buenos Aires cuando, por las primeras noticias tranquilizadoras que se recibían (13 abril) del conde de Liniers, se suspendió el viaje proyectado [1].

El virrey, a su vez, resolvió que Manuel de Obarrio, de cuyo viaje al Brasil habíase desistido, se aprestase para marchar a los E. U. A., a fin de comprar las armas cuya falta urgía remediar, y enviar desde allá los avisos políticos y militares que creyese oportunos [2].

VI. — Llega a la frontera el brigadier Curado: dificultades para su admisión

A pesar de haber asegurado Souza Coutinho al conde de Liniers que Curado no estaba revestido del carácter de negociador formal, lo cierto es que, antes de tener respuesta a las negociaciones entabladas en Río con aquel, el brigadier ofició al gobernante porteño (14 de abril) ocultando los fines de su misión, [3] con el fingido propósito de concordar un convenio comercial y cimentar las

---

[1] Archivo General de la Nación, Buenos Aires, *Acuerdos del extinguido Cabildo de Buenos Aires*, libro N.° 62, 13 y 16 de abril de 1808. El acuerdo de 4 de abril y las instrucciones dadas a Anzuátegui deben constar en el *Libro reservado*, que no he podido hallar.

[2] Obarrio, *loc. cit.*, p. 55.—Yerra al referir los documentos de la p. 37 a una comisión reservada para el Brasil, cuando en realidad lo son para esta a los E. U. A. La primera fué suspendida a mediados de marzo, según se desprende del documento publicado en la página 41, *loc. cit.* La misión a los E. U. A. no se verificó, por las causales que se explican en el mismo opúsculo p. 55.

[3] La generalidad de los historiadores han trastrocado el verdadero carácter de esta misión y algunos, como Oliveira Lima, *loc. cit.*, t. I, p. 289, la suponen realizada en 1809. Rubio, *loc. cit.*, p. 38, cree que sucedió al fracaso de la gestión de Souza Coutinho, con la nota del 13 de marzo. Vicente Fidel López, como de costumbre, no acierta a dar pie con bola: Cf. *Introducción de la Historia*, etc., p. 278; *Debate histórico, Refutación a las comprobaciones históricas sobre la Historia de Belgrano*, t. III, p. 62; biblioteca argentina de R. Rojas, Buenos Aires, 1916. Groussac, cuyas investigaciones no adelantan nada sobre el asunto, reconoce que Mitre se *aproxima* a la verdad. Cf. *Historia de Belgrano*, etc., t. II, p. 40. Buenos Aires, 1887. *Comprobaciones*, etc., t. I, p. 217.

relaciones amistosas entre las colonias españolas y el reino brasílico [1].

La opinión pública se alborotó ante la nueva de la llegada del emisario, y el cabildo agitaba en su contra el pueblo a fin de impedir que se le aceptara como tal, así como su entrada al virreinato [2]. El virrey, que no contaba, si el caso era llegado, con fuerzas para resistir a los portugueses, temía un rompimiento con la corte del Brasil, y no tomó en cuenta dicha oposición, prosiguiendo el asunto, mas precaviéndose de las fatales consecuencias a que podía arrastrarle la duplicidad del brigadier [3].

Al recibir las notas del capitán general de Porto Alegre

---

[1] VARELA, *loc. cit.*, t. I, p. 35.—El conocido comunicado de Guezzi, obra maestra de tergiversación circunstancial, dice: «Las insinuaciones hechas de parte de éste [Alzaga] determinaron la Carta particular que le dirigió el Ministro de Guerra, y la misión del Brigadier Courado (sic). Sus instrucciones se reducían a proponer una unión, mediante la qual quedase imposibilitada la entrada de Tropas Francesas en el Río de la Plata, y según piensan algunos las miras del Ministro Portugués se extendían, igualmente, a evitar el Establecimiento de los Ingleses, cuyos proyectos hostiles y armamentos contra esas Provincias eran notorios». Cf. FAC. FIL. LETR., *loc. cit.*, p. 273. — La única verdad contenida en esta proposición era el ofrecimiento de unión o protectorado que haría el brigadier.

[2] Son las informaciones del corresponsal anónimo de Figueiredo; VARELA, *loc. cit*, t. I, p. 37.

[3] La actitud y las opiniones del virrey Liniers con respecto de estos sucesos varió, según las circunstancias, y según fueran antes o después de la llegada del oficio de 13 de marzo. Liniers relató los acontecimientos anteriores, de acuerdo con su estado de espíritu posterior a la recepción de la nota, y esta posición vicia la sinceridad de sus comunicados. Estos son los siguientes:

Buenos Aires, 25 de abril de 1808. — Liniers a Cornel. — Cf. *Revista do Instituto historico*, etc., t. 81, p. 70; ARCH. HIST. NAC., Madrid, *Estado* B. A. 3; copia existente en FAC. FIL. Y LETR., *Instituto de investigaciones históricas*, Buenos Aires.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1808. — Liniers a Cornel. — Duplicado del anterior. Cf. TORRES LANZAS, *loc. cit.*, N° 1317. — OLIVEIRA LIMA, *loc. cit.*, t. I, pp. 291, 296, 311, 312, 313; lo cita como M. SS. Add., N° 32608, colecc. Parish, *British Museum*.— Publicamos el original *(véase Apénd.)*.

Buenos Aires, .. mayo de 1808.—Liniers a Elío.—*Expediente sobre extinción de la Junta*, etc., ya citado.

Buenos Aires, 2 de junio de 1808.—Liniers a S. M.—Cf. TORRES LANZAS, *loc. cit.*, N° 1321.—Publicamos el original *(véase Apénd.)*.

Buenos Aires, 30 de julio de 1808.—Liniers a Caballero.—ARCH. HIST. NAC., Madrid, *Estado*, Leg. 55 A.

Buenos Aires, 30 de enero de 1809.—Liniers a Cornel.—ARCH. HIST. NAC., Madrid, *Estado*, 5837.—Reproducido en Rubio, *loc. cit.*, p. 275.

Buenos Aires, 10 de julio de 1809.—Liniers a S. M.—ANDRÉS LAMAS, *Biblioteca del Comercio del Plata*, t. III, p. 142. Montevideo, 1846.— Reeditado en CARLOS CALVO, *Anales históricos de la revolución de la América Latina*, t. I, p. 123. París, 1864. Cf. con el informe de la Audiencia a S. M., 21 enero 1809, FAC. FIL. LETR., *loc. cit.*, p. 65.

(8 abril) y del brigadier Curado (14 abril), reunió el Acuerdo (22 abril) exponiendo que, por la gravedad de los motivos que traían al emisario, estaba dispuesto a conceder la autorización necesaria para su venida. A pesar de la oposición de la Audiencia, el virrey otorgó lo que el brigadier pedía; creyendo que era más prudente no oponer una negativa irritante a la aproximación pacífica de los portugueses, toda vez que no se atrevía a exponerse a un insulto público, ya que se respetaba la integridad del virreinato.

A los efectos del caso impartió las órdenes (26 abril) al gobernador de Montevideo, contestando de conformidad al capitán general de Porto Alegre y al brigadier Curado [1].

VII. — El Virrey, la Audiencia y el Cabildo ante la amenaza de Souza Coutinho

Por esos mismos días llegaba a Buenos Aires (26 abril) el conductor del oficio de Souza Coutinho, e inmediatamente lo puso en manos del alcalde de primer voto.

Es de presumir la agitada deliberación provocada por los términos de la nota. Alzaga convocó al cabildo (27 abril) y fué acordada la respuesta llena de dignidad y energía: « Su honor, su fama, sus privilegios, su felicidad [de Buenos Aires] están todos vinculados en el mantenimiento del dominio de su rey y señor, el mejor y más cariñoso de todos los monarcas. La más mínima insinuación contra la realidad de estos sus principios fijos es una acriminación a su lealtad y una intolerable ofensa para ellos» [2].

---

[1] Los documentos se publican en el *Apéndice*, como anexos a la nota de Liniers de 31 de mayo de 1808.

[2] La narración de los sucesos hecha por el Cabildo se contiene en la nota que con fecha 7 de junio de 1808, dirigió a S. M., y que publicamos en el *Apéndice*. — Habitualmente, se consigna el 29 de abril de 1808 como la data de la respuesta del Cabildo. Cf. Biblioteca Nacional, *Catálogo de manuscritos*, etc., p. 216, Buenos Aires; lo mismo Parish, Maeso, Calvo, etc.—Mitre señala equivocadamente el 20 de abril; cf. *Historia de Belgrano*, t. II, p. 638, nota; Rubio, *loc. cit.*, pp. 37, 38, toma en serio a López y apunta el 4 de abril de 1808. — Varela, *loc. cit.*, t. I, p. 33, publica *in-extenso* la respuesta que según este

El cabildo no pudo ocultar las graves comunicaciones y, desprendiendo una comisión de su seno, hizo llegar al virrey el oficio original de Souza Coutinho, con la esperanza de que, ante semejante novedad, rechazaría de inmediato al brigadier Curado, cuya entrada al país acababa de permitir [1].

El Virrey citó inmediatamente al Acuerdo (29 abril) para que se avocara el asunto y, ademas, las noticias últimas del Janeiro que revelaban las verdaderas intenciones del gabinete portugués [2]. Los oidores no querían dar crédito a sus ojos; ponían en tela de juicio la autenticidad del pliego, insistiendo en la no admisión del emisario portugués, y censurando al cabildo por la « culpable omisión » de no haber dado al gobierno inmediato conocimiento del asunto.

En el ánimo del Virrey surgía una terrible sospecha. Su antigua rivalidad con Alzaga alimentaba una duda que, desde ese momento, fué para él una certidumbre. Veía en el asunto hilos secretos y connivencias criminales, entre el gabinete portugués y el alcalde altanero. Otro personaje turbaría poco más tarde el sueño del arrebatado gobernante; nos referimos al gobernador de Montevideo que, a juicio de Liniers, debía ser el sombrío fautor de todas las maquinaciones que le colmaron de dificultades y de sinsabores.

Cumplimentando lo acordado, el Virrey comisionó a Juan de Vargas para que interrogase a Antonio López, y estableciera la autenticidad del pliego que éste había traído del Janeiro.

---

original, depositado en el archivo del Ministerio de relaciones exteriores en Río de Janeiro, lleva la fecha del 14 de mayo de 1808. El testimonio del oficio que el Cabildo de Buenos Aires envió, como anexo de su nota de 7 de junio, a la Corte, lleva, tambien, la fecha 14 de mayo. ARCH. HIST. NAC., Madrid, *Estado*, 55, A. doc. sin numerar, copia existente en FAC. FIL. Y LETRAS, *Instituto de investigaciones históricas*, Buenos Aires. Es posible que la nota respuesta reconsiderada por el Acuerdo sufriera modificaciones que, entretanto se tomaban las declaraciones de López, ocuparían los días que van del 29 de abril al 14 de mayo.

[1] Así resulta del oficio del Cabildo a Liniers, 30 de abril de 1808. Cf. *Causa de la independencia*, ya citada.

[2] FAC. FIL. Y LETR., *loc. cit.*, p. 67. La Audiencia a S. M., 21 de enero de 1809.

El Cabildo ya había protocolizado el asunto mediante un oficio al virrey (30 abril), en el que reiteraba « las instancias y súplicas que tiene promovidas por diputación esperando que V. S. en defensa de los derechos de nuestro amado monarca, desagravio de los vejámenes irrogados a su Real persona, y la del Emperador de los Franceses su poderoso aliado, como también en subsanación y reparo del insulto perpetrado contra este ayuntamiento, y los habitantes todos de esta América española, sabrá no perder instantes, y poner en ejercicio las medidas propuestas, y demás gestiones que le dicte su amor al Soberano, su prudencia, pericia y valor, debiendo contar en todo evento con la fidelidad que tiene acreditada este cuerpo, y de que ha hecho alarde aún en las más estrechas y apuradas circunstancias ».

La declaración de López (4 mayo), particularmente detallada [1], relataba un cúmulo de circunstancias relativas a quien, cómo y cuando le había sido entregado el oficio. Ya no quedaba duda sobre su autenticidad y, revelada la doblez de procedimientos del gabinete portugués, se comenzaron a ultimar las medidas de defensa y de ataque que, a renglón seguido, hemos de analizar.

La Audiencia no cejó en su empeño y, una vez más (7 mayo), insistió en el rechazo del brigadier Curado. El virrey y el cabildo, sin embargo, nada innovaron sobre lo resuelto y los acontecimientos siguieron el curso fijado.

VIII. — Nuevos aprestos militares. — Preparativos para la recepción del brigadier Curado

El nuevo plan militar consistía en un ataque a Río Grande, y el virrey lo comunicó al gobernador de Monte-

---

[1] *Causa de la independencia*, etc., ya citada. Liniers comenzó a estar prevenido definitivamente contra Alzaga, y ello se puso de manifiesto en la declaración que se le tomó a López. Cuidó con gran cautela los testimonios de la misma para arrojarlos en las actuaciones que se iniciaron a raiz de los sucesos de enero de 1809. Creía que los dichos de Antonio López y el oficio de Souza Coutinho, eran una prueba adversa al magnate español. Para colmo de ironía, Elío haría valer en desfavor de Liniers el comunicado de Souza Coutinho, que supuso indicio de la infidencia de que le acusaba. Cf. *Expediente sobre la extinción de la Junta*, etc., ya citado.

video [1]. Para disponer con eficacia los preparativos de la campaña se acordó que Alzaga pasara a la orilla opuesta, [2] lo que hizo en los primeros días de mayo [3].

El recelo despertado en el ánimo del virrey por la duplicidad de la política portuguesa había encendido su animosidad contra el emisario: « El enunciado brigadier no debemos considerarlo más que como el satélite de un fascineroso, un espía, un bribón decorado que viene a sorprendernos, pero nos conviene el disimular para asegurar nuestra venganza: Vd. recíbalo sin más honores que los que le corresponden a su grado, dígale que Vd. se halla revestido de todos mis poderes para tratar con él a ver donde se manifiesta y despáchele muy breve no perdiéndolo un momento de vista, ni a él, ni a los de su acompañamiento » [4].

El gobernador Elío y el alcalde Alzaga comenzaron a preparar la ofensiva [5], pero otras noticias alarmantes que anunciaban la llegada al Brasil de refuerzos ingleses, variaron por completo las perspectivas de la campaña. Alzaga [6] y Elío [7] hicieron presente al virrey que era de todo punto descabellada la tentativa contra Río Grande, y Liniers se conformó con dichas opiniones, abandonando el temerario proyecto [8].

El brigadier Curado, mientras tanto, venía en marcha a la capital [9], y el virrey escribía como última instrucción

---

[1] Liniers a Elío, sin fecha. *Expediente*, etc., ya citado.

[2] Esto, a pesar de la opinión contraria de la Audiencia.

[3] Liniers a Elío, *ibidem*.

[4] Liniers a Elío, *ibid.*.

[5] Alzaga al Cabildo, Montevideo, 11 de mayo de 1808. — Alzaga a Liniers, Montevideo, 11 de mayo de 1808. ARCH. GEN. NAC., Buenos Aires, *Gobierno colonial, 1808; Papeles de Cabildo*.—Cf. PILLADO, *loc. cit.*, pp. 63 y 83. — Cabildo a Alzaga, Buenos Aires, 14 de mayo de 1808. ARCH. GEN. NAC., Buenos Aires, *loc. cit.*.

[6] Alzaga al Cabildo, Montevideo, 18 de mayo de 1808.— Alzaga a Liniers, Montevideo, 18 de mayo de 1808. ARCH. GEN. NAC., Buenos Aires, *ibidem*. — Cf. PILLADO, *loc. cit.*, p. 87, en que por error de imprenta da como fecha al oficio de Liniers *8* en vez de *18 de mayo*.

[7] Elío a Liniers, Montevideo, 18 de mayo de 1808. Cf. *Expediente*, etc., ya citado.

[8] Liniers a Elío, sin fecha, *ibidem*.

[9] Elío recibió el 10 de mayo las respuestas a los oficios que con fecha 29 de abril despachara al capitán general de Porto Alegre y al emisario. La nota del Cabildo a Souza Coutinho había pasado, según Alzaga, por Montevideo después del 11 de mayo (recuérdese que el original del MIN. REL. EXT. de Río de Janeiro tiene, según Varela, fecha 14 de mayo). Cf. PILLADO, *loc. cit.*, p. 91.

al gobernador Elío: « Siguiendo el sistema de disimulo que quiero practicar, insisto en que V. S. reciba en su Plaza al embiado Curado el que naturalmente se retardará en entregarle las credenciales y en pretender pasar a esta Capital, el primer correo no contestaré, el segundo lo haré eludiendo las pretensiones y mientras estas entretenciones irá ya llegando al Rio de Janeiro el intendente de provincia don Lázaro de Rivera con amplias instrucciones y poderes para tratar con sus Altezas Reales y aclararnos estos enigmas» [1].

Alzaga había terminado su misión en Montevideo y después de convenir con Elío « cuanto pudiera conducirnos con respecto de la embajada » [2], dispuso su vuelta a la capital, donde llegaría en circunstancias de un terrible altercado entre el Virrey y el altanero Cabildo.

IX. — La opinión pública y la recepción del brigadier Curado. — Primeras gracias de la Corte recompensando los servicios en las invasiones inglesas

A medida que se propalaban las noticias sobre la venida del emisario portugués, la agitación pública iba en aumento [3]. Corrían de boca en boca las versiones más antojadizas, y se ponía en duda la recepción del brigadier, cuando la partida de Alzaga para Montevideo y las medidas adoptadas en la capital recrudecieron la curiosidad y avivaron los recelos de la población.

Un acontecimiento, hasta cierto punto inesperado, distrajo por completo el comentario general. El 13 de mayo

---

[1] Liniers a Elío, sin fecha. *Expediente*, etc., ya citado.

[2] Alzaga al Cabildo, Montevideo, 23 de mayo de 1808. Cf. Pillado, *loc. cit.*, p. 92. Dice Pillado que Alzaga se recibió de su empleo el 11 de junio.

[3] Escribía, el 6 de mayo, el corresponsal que Figueiredo tenía en Buenos Aires: «Se temen desórdenes, porque el pueblo desea saber a qué viene Curado». El 7 de mayo: «La ciudad se ha transformado en una Babilonia, sin lograr entenderse los unos con los otros». El 17 de mayo: «Aún no apareció Curado. Lo cierto es que el alcalde de primer voto, don Martín de Alzaga pasó a Montevideo para recibirlo y acompañarlo a esta». Cf. Varela, *loc. cit.*, t. I, pp. 36, 37. Este autor atribuye la misiva de 7 de mayo a Felipe Contucci (*ibidem*, t. I, p. 624, nota 13), quien llegó a Buenos Aires a mediados de septiembre del mismo año.

llegaron a Buenos Aires las primeras recompensas acordadas por la Corte a los que más se habían distinguido por sus servicios durante las invasiones inglesas de 1806 y 1807. Las preocupaciones de la población y el interés público no se detenían más que en el comentario obligado sobre la justicia o injusticia del beneficio, y el mérito o demérito del agraciado [1].

Liniers fué el héroe de la reconquista, con tan inmenso prestigio que, cuando la rendición de Berresford, el pueblo le impuso a las autoridades de la colonia; y a pesar de que en los manejos de la jornada se le desgajaron las insignias virreinales, quedó, por elección tumultuaria, jefe de las fuerzas militares [2].

Haciendo honor a su carácter y antecedentes, dió comienzo a la discordia con el célebre asunto de la falsa capitulación, y con los partes mezquinos y parciales que, sobre los recientes sucesos, enviara a la Corte. A fines de junio de 1807 llegó a Buenos Aires la real orden por la que entraba a desempeñar el mando supremo político, pues

---

[1] VARELA, *loc. cit.*, t. I, p. 36.

[2] El 14 de agosto de 1806 se reunió una Junta general en la que a instancias del pueblo se deliberó sobre «quien debía tener el mando de las armas». La designación recayó en Liniers, en la esperanza de que Sobremonte diese «este gusto a la tropa, que tan bién merecido lo tenía». La nota del Cabildo al virrey (14 de agosto de 1806; FRANCISCO SAGUÍ, *Los últimos cuatro años de la dominación española en el antiguo virreinato del Río de la Plata*, etc., p. 267. Buenos Aires, 1874) en nombre de *todo el pueblo* le avisaba que hasta la resolución de S. M. se reconocía a Liniers gobernador político y militar de la plaza. En la respuesta del virrey que se recibió el 23 del mismo mes, no se accedía, si no en parte, a la resolución del congreso general (SAGUÍ, *loc. cit.*, p. 269; ARCHIVO DE LA NACIÓN ARGENTINA, *Documentos referentes a la guerra de la independencia y a la emancipación política de la República Argentina*, t. I, p. 391). El Cabildo insistió en el día, comunicando al virrey que lo hacía responsable de la plaza para con el Soberano, si no delegaba en Liniers el mando militar. Sobremonte urgido por los términos de los comunicados concluyó por conformarse a lo que había resuelto la Junta general, dejando el mando militar en Liniers, y el despacho gubernativo en el Regente de la Audiencia (Cf. LEVENE, *loc. cit.*, t. I, pp. 127, 128. El autor teje sus habituales incoherencias con los datos que recoge sin esfuerzo en las fuentes citadas. Divide, por ejemplo, el oficio de Sobremonte de 19 de agosto, como si una parte fuera respuesta al primer comunicado del Cabildo, 14 de agosto, y otra al segundo, de 23 del mismo mes. Olvida la conminación de esta última nota, y da como si el Cabildo se resignara con las razones legales de Sobremonte: precisamente lo contrario de lo que sucedió, como puede verse con la simple lectura de los documentos que publica Saguí [pp. 267 y 269, no 267 y 271]). Funes, Núñez, Mitre y el «honrado Saguí» (como dice Groussac), cometen desaciertos y trastrueques en la idea general de los sucesos y en los detalles de los mismos, cuya verificación nos permitimos recomendar a los escritores de la especie más arriba recordada.

ya tenía el militar, y, en pleno desembarco de Whitelocke, la Audiencia se apresuró a entregarle la banda y ponerlo en posesión del cargo [1].

La rendición del general inglés inflamó el ardimiento del magistrado y, en sus famosas comunicaciones, [2] exageraba las proezas de sus adláteres en la medida contraria de los informes [3] del cabildo, los cuales, más de acuerdo con la verdad, definían crudamente la actitud y empuje de los defensores de Buenos Aires.

---

[1] A raíz de la deposición de Sobremonte, la Audiencia asumió, el 19 de febrero de 1807, el gobierno político y militar del virreinato (ARCH. DE LA NAC. ARG., *Documentos referentes*, etc., t. I, p. 401), recayendo la Superintendencia general de real Hacienda en el Regente.

El 29 de junio de 1807 se recibió en Buenos Aires la R. O. de 23 de octubre de 1806, y la Audiencia en el mismo día puso en posesión del mando político y militar del virreinato a Liniers, como oficial de mayor graduación (TORRES LANZAS, *loc. cit.*, N° 1262. — ARCH. DE LA NAC. ARG., *Documentos referentes*, etc., t. I, p. 404). El 24 de febrero de 1807 se había dictado una R. O. mandando arrestar a Sobremonte, por su actuación en la Reconquista, formándole causa, además de confiscarle los bienes. Se dispuso, en la misma fecha, que el jefe de la escuadra, don Pascual Ruiz Huidobro, asumiese interinamente el mando político y militar del virreinato. Las comunicaciones llegaron al Río de la Plata en julio de 1807, mientras la atención pública estaba distraída por los sucesos de la segunda invasión. Ruiz Huidobro se hallaba prisionero en Inglaterra y el 5 de agosto la Audiencia obedeció dicha R. O., pero dejó a Liniers en el desempeño del cargo que investía.

GROUSSAC, *loc. cit.*, p. 172, entrevé estas complicaciones, pues dice: «Realizada la Reconquista, que tornó insostenible la posición de Sobremonte, la substitución del mando no vino derechamente al Reconquistador, sino a Ruiz Huidobro (que no tuvo, felizmente, parte en la empresa), por ser el jefe de más alta graduación». Deja esto de ser exacto si recordamos que Liniers, de acuerdo con la R. O., de 23 de octubre de 1806, ocupó el mando supremo, y que, luego de los ascensos de Huidobro y Liniers, y la destitución de Sobremonte, fué nombrado Huidobro virrey interino.

[2] El parte de Liniers más conocido es el que dirigió al Príncipe de la Paz, el 31 de julio de 1807. MITRE lo publica en la *Historia de Belgrano*, cit., t. I, p. 496 (Cf. TORRES LANZAS, *loc. cit.*, N° 1261). El mismo día dirigió al Secretario de Estado, don Pedro Ceballos, otro parte detallado de los sucesos (TORRES LANZAS, *ibidem*, N° 1263).

[3] El parte del Cabildo es de 29 de julio de 1807. Lo reproduce MITRE, *loc. cit.*, t. I, p. 516 (Cf. ARCH. DE LA NAC. ARG., *Documentos referentes*, etc., t. I, p. 416). Ya GROUSSAC hizo notar que por la comparación de fechas mal se pudo decir que éste del 29 de julio, *complementa* y *rectifica* el de Liniers, que es del 31 del mismo mes; así como que no fué Pueyrredón el portador de los pliegos del Cabildo, por cuanto se hallaba en la corte, para la que se había embarcado el 4 de noviembre de 1806. — El Cabildo, el 21 de mayo de 1807, decía de Liniers, que era acreedor al mando del virreinato pero que por sus calidades no podía desempeñar tan elevado cargo, pues «no sirve para mandar, por que se deja llevar de quanto le dicen sujetos de poca consideracion; no tiene firmeza en nada, ni subsistencia en cosa alguna; por lo tanto si en él recaiese el mando quedaría esto en peor estado q.e antes» (ARCH. DE LA

Godoy, empero, se guió por los informes de Liniers [1]. Son de imaginar los comentarios, habladurías, enconos e irritación que hicieron presa del poderoso ayuntamiento, y qué sentimientos abrigaría por el jefe que, durante la triste noche del dos y mañana del tres de julio de 1807, no había dado señales de vida, si bien, ahora por gracia del Rey, investía interinamente el supremo comando político de la colonia [2].

NAC. ARG., *Documentos referentes*, etc., t. I, p. 404. Oficio reservado de 27 de mayo de 1807; el Cabildo a don Manuel Velasco y Echavarri). El 29 de julio, a raiz mismo de la defensa, insistía en su primitiva opinión: «determinaron [los capitulares] al propio tiempo se escriva una carta muy reservada al apoderado previniéndole haga los mayores esfuerzos para que sea premiado el señor don Santiago Liniers pero que al propio tiempo se empeñe en manifestar que por su carácter sumamente bondadoso, y otras qualidades no es idóneo para exercer el mando de estas Provincias» (ARCH. DE LA NAC. ARG., *Documentos referentes*, etc., t. I, p. 416). Veremos cómo el Cabildo vuelve por sus juicios sobre el carácter de Liniers.

[1] El parte de Liniers al Príncipe de la Paz (el virrey era, en cierto modo, un paniaguado de Godoy), llegó a su destino a fines de 1807. Sobre él, se acordó otorgarle el virreinato interino y la patente de Mariscal de Campo (TORRES LANZAS, *loc. cit.*, Nº 1261).

[2] El real decreto de nombramiento es de 3 diciembre 1807 (P. GROUSSAC, *Anales de la Biblioteca, publicación de documentos relativos al Río de la Plata*, etc., t. III, p. 269, Buenos Aires, 1904), pero el título de virrey—que Groussac olvidó en el tintero—es de 24 de diciembre de 1807, siendo refrendado el primero por Antonio Olaguer Feliú y el segundo por Silvestre Collar. Groussac parece ignorar que los virreyes iban munidos de varias designaciones que les daban poder llenero para el desempeño de sus funciones. Eran las de virrey, de capitán general, presidente de la Audiencia, sobre el sueldo que habían de gozar, un poder general, facultades para proveer las gobernaciones de nuevos descubrimientos, para perdonar las penas por delitos declarando los casos en que podían hacerlo, así como para castigarlos, reducción de indios, obras de caminos y puentes, etc. La representación de Liniers al Príncipe de la Paz, de 4 de agosto de 1807 *(La Biblioteca*, cit., t. IV, p. 306), carece de la significación moral que le quiere dar Groussac. Liniers debía disculparse de una posible remisión en el cumplimiento de la R. O. de 24 de febrero de 1807, ya que la Audiencia estaba dispuesta a investirlo del cargo, como lo hizo el 5 de agosto de 1807. El nombramiento llegó a Buenos Aires el 13 de mayo de 1808, y Liniers prestó juramento el 16 del mismo mes y año *(Anales*, etc., t. III, p. 270. — MUSEO MITRE, *Documentos de su Archivo Colonial*, *1514-1810*, p. 179. Arm. B., C. 30, P. 1, Nº de ord. 11).

APÉNDICE

N.° 1. — [Expediente relativo a las noticias obtenidas de Río de Janeiro por el virrey de Buenos Aires y remitidas al Príncipe de la Paz].

(26 de Marzo a 2 de Junio de 1808)

[Oficio reservado del virrey de Buenos Aires, D. Santiago Liniers, sobre las intenciones del Ministro Portugués en Río de Janeiro y las precauciones que ha tomado con este motivo].

Estado. — Buenos Aires.
Legajo 3.°

/ Seren.mo S.or f. 1.

Reservado.— 1808. El Virrey de Bue os Ayres. comunica a S. A. S. las noticias q.e ultimamente ha recivido del Janeyro, por conducto del Conde de Liniers.

En el momento de estar cerrando el correo he recivido el adjunto papel del Conde de Liniers que se halla detenido en el Janeyro con pretextos y apariencias politicas de aquel Gobierno. Sus conferencias con el Ministro del Principe Regente, y la memoria que presenta, forman un principio de informe que lo juzgo muy digno del Superior examen de V. A. S. el qual combinado con los documentos, y observaciones que hago en mi representacion de fecha de 31 del prox.mo pasado, descubren á mi ver que el artificio y las sugestiones son los puntos de apoyo del Ministerio Portugues, tan pronto altivo, como miserable seductor, no encuentra en sus miras vacilantes caminos seguros para sorprehender ó sacrificar al Conde de Liniers, quien calculando prontamente el termino de unas ideas poco decorosas á la dignidad del nombre Español, tuvo proporcion de mortificar la inchazón, y amor propio de un Ministro preocupado con los Planos siniestros del Gabinete Yngles.

/ Si V. A. S. se toma la molestia de cotejar el lenguage f. 1 v.
del Señor Sousa Coutinho quando habla con esta Ciudad (Docum.to señalado con el n° 2. que acompaña a mi citada representacion del 31 de Mayo) y el q.e usa quando se ex-

plica con el Conde de Liniers reconocerá la analogia, y concordancia que guardan entre sí, y que el Ministro Portugues jamas desmiente su caracter ni la conducta obscura, y pusilanime que constantemente sigue para concitar los Animos.

Aun quando fuesen sinceras las propuestas que hicieron al Conde, V. A. S. observará que no es disimulable el tono con que se explica aquel Ministro, quando ofrece su mediacion para que los Yngleses no proyecten ningun ataque contra estos establecimientos, sobre cuyo punto me será preciso manifestar al Principe Regente, que estoy muy superior á las empresas Britanicas, que deseo grangearme su agrado, y benevolencía, contribuyendo eficazmente por mi parte á mantener la buena armonía, y amistad entre ambos Goviernos; pero que no me es licito consentir en ninguna mediacion, ni conciliacion con los Yngleses, á menos que sus bases no sean cimentadas primero en la Corte de Madrid, por que á mas de ser este paso poco conforme con la integridad de mis principios seria privar á los Españoles de un tercer triunfo sobre los Yngleses; y que consi-
f. 2 guiente á esto, solo quiero ser amigo, y fiel serv.or / de S. A. R. quedando libre para entenderme á cañonazos con los Yngleses, que es el lenguage con que devo producirme con los Enemigos de mi Soberano, y de mi Patria.

De este modo me parece que debo mantener el decoro, y alta dignidad de S. M. haciendo ver que los lazos del Señor Sousa Coutinho no son capazes de intimidar á los Españoles: cuyos artificios darán á V. A. S. nuevas luces para tomar el partido que mas convenga á los intereses de S. M., y en tanto recivo ordenes que me saquen de la actual perplexidad, sostendré con la energía necesaria el Plan que he tenido la honrra de manifestar a V. A. S. en la mencionada representación, sin embargo de las dificultades que me cercan por la absoluta falta de recursos, y lo que es mas que todo, por la escasez de Armas; cuyos inconvenientes no puedo despreciar en las circunstancias, aunque me propongo superarlos, haciendo exfuerzos de constancia, en obsequio de la buena causa que defendemos, y de los vivos deseos que me asisten de dar al REY nuevas pruevas de amor y fidelidad.

Dios gûe á V. A. S. muchos años Buenos Ayres 2. de Junio de 1808.

Seren.mo S.or

Santiago Liniers.

(Rubricado.)

Seren.mo S.or Principe General.mo Almirante.

f. 2 vta., en blanco.

/ Relación de mis acaecimientos en el Rio Janeyro

f. 3

Despues de mi salida de Lisboa como por milagro, y haver hecho la navegacion a bordo de un Buque mercante bajo el nombre Portugues de Enrrique Jose de Gobera, y en calidad de Contador de dho. Buque conservé aqui el mismo incognito, y obtuve bajo dho. nombre un Pasaporte p.a Buenos Ayres. Lo retirado que vivia me ha hecho permanecer desconocido hasta el 18 de Marzo ult.o epoca en q.e haviendo sido visto por algunos Españoles, se esparcio mi secreto, y llegó á noticia de S. A. R: Este Principe habló de ello á D.n Rodrigo de Sousa Coutiño su Ministro de la Guerra y de los asuntos Extrangeros.

Este Ministro que me conocia desde diez años, y que siempre me habia testificado mucha amistad en Lisboa, aseguró á su Soverano que podria servirle eficazmente en las miras politicas que pudiera tener relativas á las Colonias Españolas del Rio de la Plata; en consecuencia fui buscado por el Juez del Crimen, y conducido por este Magistrado á casa del Ministro: Todo pasó con los mayores miramientos, y tube la mejor posible acogida.

La conferencia principió por protextaciones generales del deseo de vivir en paz con nosotros, á las quales respondí q.e nuestro deseo seguram.te era el mismo; entonces me dijo q.e se esperaban pruevas de ello, y q.e S. A. R. havia resuelto encargarme de las negociaciones relativas á este objeto.

El Conde de Liniers.

Me honrra mucho la confianza q.e S. A. R. haze de mi, q.e se digne hazerme pasar sus Ordenes respecto á ello, y las trasmitiré fielmente al Gov.no de B.s A.s á mi llegada allá.

D. Rodrigo.

No es esa nuestra idea, y permanecerá Vm̃. entre nosotros hasta la resp.ta de su hermano.

El Conde de Liniers.

Esta puedo darla anticipadam;te y hará todo lo que pueda para conservarla sin faltar, sin embargo á sus deveres, ni comprometer la dignidad, y los drõs. de su Soverano, ni los intereses, y el honor de la Nacion Española.

f. 3 vta. / *D.n R.*

Su Proclama de 13, de Febrero, no anuncia intenciones pacificas, y ha causado aqui inquietudes, se haze preciso q.e Vm̃. escriba sobre esto.

El C. de L.

Esta Proclama ha sido mal entendida, y al contrario no se deve ver en ella sino el deseo de tranquilizar el espiritu del Pueblo, é impedir el hazer agresiones contra los Portugueses. Sin embargo escriviré seg.n los deseos de V. E. y le entregaré mi carta.

(Escriví en efecto, y se encargó de remitirla, ignoro si habra lleg.do)

A este punto ya no fué un diálogo, pero sí un vehemente discurso de D.n Rodrigo, durante el qual, me fué imposible decir una palabra. Este discurso fue una mezcla de amenazas y pruevas de seduccion p.a ti, y para mi: el Ministro no se explicava claramente, pero comprehendi muy bien, q.e con la esperanza de ganarme, ó de intimidarme, tenia todavia la de que, el temor de una doble guerra con los Yngleses, y los Portugueses reunidos, llevarian puede ser nuestras colonias á hecharse en los brazos de Portugal.

Buelve á principiar el Dialogo.

D.ª R.

Mi querido conde Vm̃. no se puede escusar de encargarse de esta negociacion, pues en fin no ignora que haviendo llegado aquí sin pasaporte y bajo un nombre supuesto ha cometido un delito contra nuestras Leyes que castigan muy severamente.

El C. de L.

Yo no puedo negar haber cometido este delito, mi cabeza está á la disposicion de S. A. R. y pienso que mi Herm.º me estima bastante para creer, que la llevaria mas presto sobre un cadhalso que de faltar á mis deberes, como Oficial Español, y mucho menos transmitirle proposicion.ª de que tubiera que abergonzarse.

D.ª R.

No se trata absolutam.te de esto: Vm̃. está aquí entre hombres de bien, y no se le pide, sino q.º concurra á procurar ventajas á las dos Naciones.

/ El C. de L. f. 4

Antes de responder á esto, necesito reflexionar y discurrir sobre muchos puntos del discurso de V. E. del que no he perdido una sola palabra; pero sobre todo deve V. E. sentar por base de toda negociacion que mi Hermano ni yo, no somos gentes capazes de dejarnos ganar por la seduccion ni intimidar por las amenazas.....

(Aquí se abrió la puerta, y entrando el Primer Ministro, se me despidió, y a los dos dias, recivió de mí D.n Rodrigo la memoria sig.te)

Memoria del Conde de Liniers á S. E. D.n Rodrigo de Sousa Coutiño el 20. de Mzô. de 1808

Nota.

Todo lo que esta subrrayado son las expresiones de D.n Rodrigo en su discurso de 18 de Marzo.

Tan lisongeado como favorecido de la confianza q.e S. A. R. ha querido hazer de mis endebles talentos para la negociacion de q.e ha tenido á bien encargarme, pienso que el solo medio de hazerme digno de ella, es de hablar con la mas entera sinceridad sobre todos los objetos q.e tenemos que tratar, sinceridad que combiene igualm.te al papel que hago, y á mi caracter, y que considero como el unico medio de merezer la benevolencia del Soverano, y la estimacion de su Ministro.

Se me pregunta *si mi hermano se halla con disposiciones pacificas respecto á Portugal, y q.e pruevas dará de ello:* respondo q.e mi Herm.o se halla realmente con las disposiciones mas pacificas, que las pruevas que dará de ello serán proteger y facilitar el comercio de los Portugueses en el Rio de la Plata, proteger igualmente las personas y propiedades Portugueses en todas las Prov.as sometidas á su mando, prohivir severamente toda agresion contra los vasallos de S. A. R. y castigarlas si tubiesen efecto, de
f. á vta. no causar / inquietud á Portugal por una reunion de tropas anticipada sñe. la frontera de los dos Estados &.a &.a

Pero si se entendiese *p.r dar pruevas* alguna cesion ó abandono de territorio, ó bien un cambio de dominación..... V. E. debe persuadirse q.e esto está fuera de sus poderes, y mucho mas lejos de sus principios, y en este caso respondo firmemente en su nombre por una negativa formal. En esto me refiero á la decisión del mas legal de los hombres, á la de D.n Rodrigo de Sousa Coutiño ¿si su Soverano le hubiese confiado el Govierno de una de sus Colonias qual seria su conducta en igual caso?

Se me dice *la España no existe:* V. E. comprehende muy bien q.e esto no es mas que una metafora politica.....

La España existe realm.te y el honor nos haze una Ley Sagrada de sostener y defender sus derechos por todos los caminos.

La España será dividida, y Vm. verá que esto cambiará todo en sus Colonias: Esto no puede suceder, pero no nos toca ademas anticipar nos estas ideas.

Vm. deve ser afecto á los restos de la Casa de Borbon: Esta proposicion es superflua á un emigrado Frances, pero el Rey de España pienso q.e tambien es de la Casa de Borbon.

Si nos obligan Vms. á declararles la guerra reunidos con los Yngleses vean que fuerzas pudieramos dirigir contra Vms., y si por aumento agregamos los Paulistas.

No he calculado sus fuerzas, pero puedo hazer conocer á V. E. las q.e les opondriamos.

El exercito bien disciplinado victoriosamente aguerrido, y magnificam.te pagado q.e manda mi hermano se eleva a veinte mil hombres efectivos, puede doblarse en caso de necesidad, contiene una Artill.a numerosa y excelente, la tiene ademas á caballo formada / desde el año de 1796, f. 5
y una cavalleria ligera conocida bajo el nombre de Blandengues q.e siempre ha existido; se me dhõ. q.e los Paulistas son haviles tiradores, pero los cazadores de Tigres Españoles, asi como los contravandistas tiran igualm.te bien..... Estos ultimos sobstenidos p.r la Cavalleria ligera, y p.r la Artilleria de a cavallo podrian muy bien incomodar á los bravos Paulistas en su marcha.

En quanto á los Yngleses, su orgullo no tiene mucho q.e aplaudirse de las tentativas q.e han hecho en nuestras comarcas, y en calidad de aliados bien pueden haver hecho confianza á los Portugueses del modo con el qual los Españoles saben defenderse.

Hay todavia una anécdota q.e V. E. ignora puede ser, pero que tamb.n puede equilibrar sinó como un gran medio Militar, á lo menos como un instrumento terrible de destruccion.

Despues de la reconquista de Buenos Ayres varios Caziques Pampas, y otros Gefes Yndios vinieron á ofrecer sus servicios á mi hermano, se ofrecieron de conducir á su sequito una multitud de Cavalleria numerosa de sus dife-

rentes Naciones: Estos Esquadrones no son (como he dhō) muy temibles p.ª un Exercito, pero al Extō. no los apercive, se halla rodeado, observado, y privado de alimentos por ellos, la vista penetrante de estos Yndios la ligereza de sus cavallos, y su agilidad natural los ponen al abrigo de toda persecucion.; Desgraciado el Pais en q.e se derraman es una irrupcion de Numidas, ó de Tartaros, todo p.r donde pasan es desolado, matan ganados, arruinan las havitaciones, y queman y destruyen las mieses; en una palabra es una nube devastadora de Centauros de los q.e se sienten los daños p.r todas partes, y en ninguna se les encuentra.

Atexto aquí el honor, que en el Quadro q.e acabo de tra-
f. 5 vta. zar á V. E. no he dhō. / nada q.e no crea cierto, despues de esto puedo pues repetir con confianza q.e no provocaremos la guerra, pero que es evidente que podemos sostenerla con ventajas.

Esto supuesto permítame V. E. algunas reflexiones.

Yo soy Militar, y lo soy desde mi mas tierna infancia, á pesar de esto, mi opinion sñe. la guerra es. «Que una guerra justa es siempre la mayor de las desgracias de un Pueblo y que una guerra injusta es el mayor crimen de los Govierños ¿luego q.e guerra mas injusta q.e la q.e se haria á unos Gov.nos porque defendiesen con lealtad, valor, y p.r grandes sacrificios la propiedad de su Soverano? ¿Un depositario no debe esforzarse de impedir el despojo del deposito q.e se le ha confiado á sus ciudades? ¡Ah, si este principio de justicia y de moral pudiera borrarse un momento del espiritu de los hombres, apelaria al exemplo reciente y honrroso del Principe Reg.te de Portugal en su proceder respecto á las propiedades Ynglesas.

Pero si tuviesemos la desgracia de tener la guerra y suponiendo ácia Vms. los mejores succesos posibles, q.e seria de adelantar sus conquistas hasta la orilla izquierda del Rio de la Plata ¿Qual seria p.ª Vms. el resultado? Sus antiguas posesiones y las tierras conquistadas enteram.te destruidas, bastos desiertos añadidos á los q.e ahora poseen, desiertos que no podrán ni cultivar ni poblar, ni conservar, un comercio ventajoso perdido p.ª siempre, la execracion de sus vezinos adquirida sin remision ¿y se hallaria en esto la indemnizacion de millares de hombres q.e havian

perdido, y de los millones q.e habrian sacrificado? Segun lo que he dhõ arriba V. E. debe ver q.e este quadro no está obscurecido p.r el terror / deseamos sinceramente la Paz, f. 6
pero no tememos la guerra, y todo lo q.e acabo de exponer á V. E. es una evidencia tal q.e deve dar golpe á todo buen talento.

Si al contrario, y como yo lo espero no se trata sino de Paz, y de comercio, me entregaré con gusto, y zelo á seguir esta negociacion, pero declaro a V. E. q.e no será una correspondencia secreta entre mi hermano y yó, y q.e al contrario será comunicada á todo el Gov.no de Buenos Ayres, y voy á exponer á V. E. la naturaleza de este gov.no

Vn Virrey en las Colonias Españolas nada es menos q.e un despota, su autoridad al contrario está estremamente limitada sobre ciertos puntos, y en todo lo q.e respecta al ramo de politica y R.l Hacienda, no puede obrar sin la concurrencia de los Tribunales; la ley es positiva respecto á esto: Mi hermano tiene ademas con los de estos Tribunales lazos mas estrechos que los q.e las Leyes determinan; es una sociedad de Gloria y de Patriotismo de la q.e nada en el mundo puede afloxar los nudos, mi herm.o (me atrebo á decirlo) es un Gefe propio á conducir su exercito á la victoria, pero sin el socorro, y apoyo del Cavildo, y Consulado de Buenos Ayres, este exercito no huviera podido existir.

Estos generosos ciudadanos han llenado el vacio de las Cajas R.s con una magnificencia, y un afecto tal, q.e ninninguna otra Nacion, no ha dado exemplo de ello.

Otra consideracion tambien muy reparable es, que los Españoles han recogido el fruto de la humanidad con q.e tratan á sus negros, y cada amo ha encontrado en sus Esclavos defensores intrepidos. Juzgue V. E. despues de estos hechos si semejante Nacion es facil de vencer, y si Gefes como los q.e tiene son gentes capazes de dejarse / seducir. f. 6 vta.

Deseo que todas estas consideraciones puestas á la vista de S. A. R. dirijan el espiritu bajo el qual la negociacion deve seguir en adelante.

Tengo el honor &.a

Serie de mis conferencias con D.n Rodrigo del 23. al 26. de Marzo.

D.n Rodrigo.

S. A. R. está muy satisfecho del tono de franqueza y sinceridad q.e reina en la memoria q.e Vm̃. me ha entregado, el Principe reconoce q.e Vm. no busca á engañarlo.

El Conde de Liniers.

Soy incapaz de ello, y D.n Rodrigo q.e me conoce desde diez años, y q.e me haze el honor de estimarme debe estar cierto de ello.

D.n R.

Seguram.te sus ideas de Vm̃. sŕe. la guerra, y sus consecuencias son muy justas, y concuerdan perfectam.te con los sentimientos de S. A. R., q.n bien lejos de querer fomentar la adversion entre las dos Naciones, desea borrar hasta las señales de las q.e puedan existir, no tratamos pues ya sino de las relaciones amigables.

El C. de L.

Es lo que yo deseo, expliqueme V. E. claram.te lo que debo mandar á decir pues no soy mas que un corresponsal, y no un Ministro.

D.n R.

Todas nuestras proposiciones se reducen á asegurar de un modo estable las relaciones comerciales, y á extenderlas tanto quanto se pueda, á establecer la seguridad, tranquilidad, é integridad / de las posesiones é individuos Portugueses en los Dominios Españoles y no mostrarnos ninguna señal de hostilidad, asegurarlo todo por un convenio escrito, en fin a vivir con nosotros como buenos vecinos, y aliados, y por su parte el principe interpondrá su influencia

f. 7

p.ª impedir que Vms. se vean inquietados por los Yngleses, pudiendo sus ataques ser dañosos p.ª nuestro comercio con Vms. [1]

El C. de L.

Este ultimo articulo es satisfactorio, y puede allanar muchas dificultades.

D.ⁿ R.

Sin duda..... Pero en cambio ¿No se nos concedería el recivir Guarnicion Portuguesa en algunas Plazas?

El C. de L.

He tenido el honor de observar á V. E. q.ᵉ yo no soy aqui un Ministro acreditado, y mucho menos un Plenipotenciario. En quanto á dejar poner Guarnicion Portuguesa en nuestras Plazas, creo poder asegurar q.ᵉ este punto jamás será concedido.

D.ⁿ R.

Enhorabuena, escriva Vm. á lo menos sobre las vases q.ᵉ acabo de explicarle.

El C. de L.

Escriviré y le mostraré la copia de mi carta, pero acuerdese V. E. de lo que le he expuesto, q.ᵉ todo lo q.ᵉ he escrito, y todo lo q.ᵉ hemos hablado, será comunicado al Gov.ⁿᵒ de Buenos Ayres.

D.ⁿ R.

Si, Si,

El C. de L.

Hablando á V. E. con franqueza temo mucho que el negociad.ʳ / q.ᵉ se ha embiado al Sur (el S.ᵒʳ Curado) no dañe mucho allá el trabajo pacifico q.ᵉ hazemos aquí. f. 7 vta.

---

[1] La versión documental de este pasaje difiere en algo de la utilizada en la monografía. — *(N. de la D.).*

D.n R.

No lo hemos embiado como un negociador formal, es con Vm. solo con quien tratamos de confianzas.

El C. de L.

Me exforzaré en hazerme digno de ello.

D.n R.

El Principe ha dado Oñn. p.a q.e se le entregue á Vm. el dinero que necesite.

El C. de L.

Yo no reciviria nada si gozase del sueldo del que las Orñs. de S. A. R. me priva, siendo mi renta en Buenos Ayres de doscientos pesos mensuales, hé aqui la prueva (le enseñé mi Despacho) pero con esto seria aquí el sueldo de un Teniente General, la mitad me bastará hasta nueva Oñn.

Carta de oficio del Coronel de los R.s Exercitos de S. M. C. el Conde de Liniers al Virrey Govern.or y Cap.n G.l de las Prov.as del Rio de la Plata.

Confirmo á V. E. con satisfaccion la seguridad de las disposiciones pacificas de S. A. R. el Principe Regente de Portug.l y p.r Oñn. de este Soverano, voy á comunicar á V. E. sus intencion.s tales quales me han sido transmitidas p.r su Ministro de la Guerra y de los asuntos Extrangeros D.n Rodrigo de Souza Coutiño.

1.o S. A. R. Desea que se establezca entre sus Vasallos, y las Colonias Españolas del Rio de la Plata un Com.o libre, y franco, extendido, y desembarazado de todas las trabas q.e pudieran retardar su marcha, y detener las expeculaciones respectivas.

/ 2.º Que todos los Vasallos de S. A. R. residentes o comer- f. 8
ciantes en las dhas. Colonias esten en lo sucesivo al abrigo de las expulsion.s ó sequestros arbitrarios, q.e sus Personas, y sus propiedades sean tratadas, protegidas, y socorridas, al igual de las Personas, y propiedades Nacionales, mientras q.e dhos. Vasallos Portugueses no contravengan en nada á las Leyes del País.

3.º Que el Gov.no de Buenos Ayr.s evitará toda ocasion de causar ning.a inquietud á las posesiones Portuguesas p.r demostraciones hostiles, ó junta de tropas sñe. las front.as de los dos Estados.

4.º Que p.a la seguridad de la execucion de las condiciones arriba dhas,, será firmado p.r los Ministros de S. A. R., y el encargado de asuntos de B.s A.s (suficientem.te autorizado á este efecto) un convenio q.e subsistirá en toda su fuerza hasta el restablecim.to de la Paz grāl, epoca en la q.l los Soveranos de las dos Naciones tratarán ellos mismos y de Corona á Corona sus dños respectivos.

Por su parte y en virtud de dhō convenio S. A. R. promete no solam.te abstenerse de toda hostilidad, pero todavia interponer su poderosa influencia p.a impedir á los Yngleses el intentar ningun ataque contra las Colonias Españolas del Rio de la Plata, considerandolos en adelante como sus aliados, importando su tranquilidad al bienestar, y á la prosperidad de sus Vasallos.

Deseo que estas proposiciones sean admitidas p.r el Gon.no de Buenos Ayres, y puedan asegurar la felicidad, y tranquilidad de las dos Naciones.

Dios gûe á V. E. m.s a.s Rio Janeyro 26. de Marzo de 1808 — *El Conde de Liniers* — Es traduccion de su orig.l — *Liniers*. Es traduccion Literal del Original.

Liniers

[Rubricado.]

(Archivo General de Indias. — Sevilla. — Legajo: Estado.— Buenos Aires.— Legajo 3.º — Original y copia papel con filigrana, formato: 30 ½ × 20 y 33 ½ × 20 ½ cent.; letra redonda inclinada, interlíneas de 7 a 10 mil.; conservación buena).

N.° 2. — [El virrey de Buenos Aires, D. Santiago Liniers, da cuenta al Príncipe de la Paz, de lo ocurrido con motivo de la traslación de la Familia Real de Portugal al Brasil, de los propósitos del ministro de relaciones exteriores, Rodrigo de Sousa Coutinho y de las medidas que ha tomado para defender los dominios. Acompaña varios documentos].

(8 de Abril a 31 de Mayo de 1808)

Estado. — Buenos Aires.

Legajo 3.°

f. 1. / Serenisimo Señor.

El Virrey de Buenos Ayres D. Sant.° Liniers. Da cuenta de lo ocurrido con motivo de la trasiacion de la familia R.l de Portugal al Brasil: de los perfidos designios del Ministro del Principe Regente, y de las medidas q.e ha tomado para ponerse en estado de defensa.

La inesperada traslacion de la Familia R.l de Portugal al Brasil causó una viva sensacion en estos Dominios de S. M. la que procuré disipar por quantos medios me fueron posibles, dando impulsos á la confianza publica, y á todos los principios de energia, q.e podian reanimar el entusiasmo Militar.

El recuerdo de los felices sucesos del 12 de Agosto de 1806, y 5 de Julio del año vltimo, y el aparentar en mis proclamas y manifiestos fuerzas que no existen sino en la opinion, q.e por fortuna he podido cimentar, fueron medios eficaces para ahogar en sus principios el desaliento, y dar á los espiritus el vigor necesario en unas crisis tan extraordinarias como dignas de la mas alta atencion.

La sabia comprehension de V. A. S. conocerá mui bien toda la extensión de mis cuidados en vnas circunstancias tan dificiles, y complicadas; el hallarme sin ordenes del Rey para ocurrir á los inconvenientes de vn suceso enteramente nuevo, y de que no hay exemplo alguno en los
f. 1 vta. anales Americanos: vn Erario completamente / agotado: falta de Armas, y la precision de contemporizar con unos Paisanos armados por la imperiosa Ley de la necesidad, con los quales no es facil seguir todos los pasos del Orden, ni de la disciplina, que es el fruto de vna prolongada educacion Militar: Todas estas dificultades y otras q.e omito en obsequio de la brevedad, fueron como vnas precursoras de otras de mayor entidad.

Quando yo estava ocupado en convinar planes defensivos, y en ganar tiempo para esperar ordenes de V. A. S. ó algu-

na mutacion feliz en los negocios politicos de Europa, de repente me vi sorprehendido con dos cartas del Governador de Puerto alegre y del Brigadier D. Joaquin Xavier Curado, autorizado por S. A. R. el Principe Regente para tratar conmigo, segun dice, y acordar por medio de alguna convencion tacita, ó expresa, el modo mas conveniente de continuar el reciproco comercio entre los havitantes de estas provincias, y los Vasallos Portugueses Americanos, en la forma que se está practicando con Banderas simuladas.

Estas dos cartas, cuya traduccion, con mis respuestas, y Orden que comuniqué al Governador interino de Montevideo para la / recepcion del embiado en aquella Plaza, f. 2
tengo el honor de acompañarlas baxo el N.º 1. para que V. A. S. pueda examinar por si mismo el espiritu que anima al Gobierno Portugues, el qual al mismo tiempo que aparentava ideas amigables, y pacificas, por medio de Curado, el Ministro de las relaciones exteriores y de la Guerra D. Rodrigo de Sousa Coutiño, dió un golpe de Politica la mas incidiosa, dirigiendose a esta Ciudad con vna carta reservada, en la qual concita los animos para el buen exito de la mas perfida subversion, tirando sus lineas nada menos que a destruir la fidelidad de estos remotos vasallos, y las bases sagradas del glorioso Govierno de S. M: desacredita altamente nuestra constitucion politica: el abandono de estos establecimientos: la decadencia, ó aniquilacion de la Monarquia por las sugestiones de la Francia. Convida á este Virreynato á q. se someta á la protección y vasallage del Principe Regente, prometiendo baxo su Real Palabra la conservacion de privilegios, no establecer nuevos impuestos, la seguridad de vn comercio integro y libre, evitando que su aliado pueda conservar contra estos havitantes ninguna memoria de lo pasado, ni cometer contra ellos ningun acto de hostilidad, ó de venganza; / finalmente, que si estas f. 2 vta.
proposiciones amigables dirigidas solamente á evitar la efusion de sangre, no son oidas, S. A. R. se verá obligado á obrar de concierto con su poderoso aliado, con los fuertes medios que la Providencia ha depositado en su manos.

Este es el lenguage alevoso y sacrilego del Ministro Portugues ó para explicarme con mas propiedad, és el organo delinqüente del Gavinete de S.n James, el qual no conoce

mas principios que aquellos que conducen á hollar traidoramente los derechos de las Naciones, fomentando con total desprecio de la humanidad, y derecho natural y de gente, y con el auxilio de sus oscuras, y tenebrosas convinaciones todos los estragos de vna guerra desoladora.

Esta Ciudad, con mi acuerdo, dio vna contextacion digna de su celo, honor y fidelidad, segun lo advertirá V. A. S. en la copia distinguida con el N.º 2. en donde tambien aparece la del Ministro Coutinho. No créo que éste sobstenga su agresión, y antes me persuado que el interes del Reyno del Tajo le hará negar la dicha carta á la menor reclamacion, y aun figurar criminal nuestra misma sinceridad, y buena fé, diciendo que su carta és vn artificio fabricado
f. 3 / por los Españoles con el fin de hacer odioso al Govierno Portugués; y como no es facil comprobar sus orribles atentados, queda siempre expuesto nuestro decoro, y reputacion á siniestras interpretaciones, por hacerse inverosimil que vn Ministro se avanze á la execucion de vnos procedimientos que en la Politica de Tunes, ó de Argél serian vistos con execracion.

Es de creer que el Ministerio Portugues dictó la mencionada carta bien seguro de q. nada aventurava con su infiel conducta, porque si sus ideas llegáran á verificarse, con la rebolucion y trastorno de estos Dominios, quedarán bien recompensadas sus iniquas tareas, poniendo á los Yngleses en estado de balanzear la fortuna de Europa con la dominacion Americana; y por el contrario si sus miras tenian el exito que se havia propuesto, con negar la carta quedavan vencidas todas las dificultades.

No faltaron opiniones fundadas en los antecedentes explicados para persuadir que no devia recivirse el Embiado del Principe Regente; pero yo me he decidido por la afirmativa, porque el derecho de gentes reprueva lo contrario, y porque no pudiendose justificar los artificios y dolosos manejos de aquel Govierno, quedavamos expuestos á ser
f. 3 vta. replicados con / un insulto publico, que devia mirarse como un rompimiento directo, cuyo paso estava sugeto á mui serias y graves consecuencias, en circunstancias de ser absoluta necesidad ganar tiempo para organizar vn plan

defensivo que abraze la vasta extension de toda la Frontera del Virreinato.

Quando yo concentrava todas mis ideas á este interesante obgeto, confié varias tareas al Yntendente de Provincia D. Lazaro de Rivera, y entre ellas la de informarme circunstanciadamente sobre la misma Frontera, no dudando que sus conocimientos adquiridos en el dilatado tiempo que governó las Provincias de Moxos, y del Paraguay, podrian contribuir al mejor servicio de S. M: en efecto, en el momento mismo mas critico, y apreciable, pasó á mis manos un Mapa de la interesante parte de Frontera que corre desde la margen Occidental del Rio Paraná hasta la confluencia del *Guaporé* con el *Mamoré*, y una memoria en que demuestra por medio de solidas, y claras reflexiones, los medios injustos, y violentos de que se han valido los Portugueses para dilatar su Dominacion en este nuevo Mundo, indicando al mismo tiempo los artificios con que complicaron / la negociacion de Limites, con el f. 4
fin de hacerla interminable; y concluye sus meditaciones con vn plan defensivo, y ofensivo, digno de vn Militar ilustrado, cuyos Papeles acompaño con el Nº 3. recomendando eficazmente á V. A. S. la inteligencia, y celo con que ha trabajado Rivera en servicio del Estado.

Sus noticias, y las que adquirí en mis marchas y observaciones, me han hecho tomar el partido que hé creido mas ventajoso á los verdaderos intereses del Rey.

Como el citado Yntendente se manejó con los Portugueses en los negocios diplomaticos que ocurrieron en las fronteras de Moxos, y del Paraguay con el mayor acierto, mereciendo su conducta aprovacion completa de V. A. S. de que hay Reales Ordenes en esta Secretaria, voy a despacharlo al Janeiro, para que en calidad de Comisario, ó Diputado mio trate con el Principe Regente sobre los mismos puntos á que se contrae la comision del Brigadier Curado; q. felicite á S. A. R. por su arrivo á este continente, manifestando los deseos que me asisten de conciliar su agrado y contribuir
eficazmente á mantener la / buena armonia y estrechar f. 4 vta
mas, y mas los vinculos de amistad entre las dos Cortes. Que con la mayor cautela, y reserva observe en la parte posible las disposiciones de aquel Govierno, sus fuerzas actua-

les, y el estado de los animos, insinuando en terminos moderados la admiracion q. me ha causado la contradiccion que se advierte entre la carta pacifica de Curado, y la sediciosa del Ministro, cuyas oposiciones de ideas las atribuí desde luego á alguna intriga obscura, y clandestina, muy distante del conocimiento, y noticia de S. A. R. de cuya justicia tengo formado el mas alto concepto: que esta seguridad nace precisam.te del espiritu de buena fée que anima al Govierno Español, y de las sinceras intenciones que devo suponer en vn Principe, que ademas de estar ligado con S. M. por los vinculos de la sangre, su caracter generoso és el mejor apoyo y garante de mi modo de pensar, y el que disipa toda sospecha; no dudando vn momento en que S. A. R. tomará medidas activas, y eficaces para / que no se repitan vnos atentados contrarios á todos los derechos, á la fée de los tratados, y á las virtudes y saviduria de un Govierno ilustrado, como el de S. A. R. el qual sera siempre el obgeto de mi respeto, y distinguida consideracion, sin que las tentativas y empresas de los Yngleses puedan de modo alguno alterar la tranquilidad de mi corazon; y por vltimo, que en todas sus explicaciones procure conciliar la maña con la entereza digna del nombre Español.

f. 5

Al mismo tiempo he dispuesto que el Regimiento de tropas ligeras de Ynfant.a de Carlos 4o desfile á la frontera de los treinta Pueblos Guaranis, con algunos Oficiales veteranos de mi mayor confianza: que marchen al Paraguay dos Lanchas Cañoneras, para que auxiliadas de dos Bergantines armados, obren segun las circunstancias: que el Governador de Moxos apreste dos, ó mas Barcos para apoderarse, quando sea necesario de las bocas de los Rios / Bauré, y Guaporé, y que el Capitan de Fragata D. Antonio Alvarez de Sotomayor que á la sazon está en Santa Cruz de la Sierra, aliste y discipline las Milicias de aquel distante Pais.

f. 5 vta.

Con estas medidas me propongo sacar del riesgo en que están las quatro interesantes Provincias de Moxos, Chiquitos, el Paraguay, y Misiones, dexando al mismo tiempo cortados, y sin comunicacion los establecimientos Portugueses del Fuerte del *Principe de Beyra, Cazalbasco,*

Montogroso, Cuyabá, Alburquerque, Coimbra, y Miranda, con el doble obgeto de establecer la confusion, por medio de vn ataque general, obrando á vn tiempo en todos los puntos, ó limitando las operaciones á vna diversion que me ponga en estado de desplegar con desembarazo las fuerzas de esta Capital contra el Rio Grande, y demas apoyos de la margen Septentrional de este Rio, ó bien hacerme respetar con estas disposiciones, para no ser insultado, siguiendo vn sistema puramente defensivo, que deverá decidirse segun las ocasiones, / y circunstancias. f. 6

La absoluta falta de caudales de esta Tesoreria general me há obligado á tomar medida que se dexa ver en la copia legalizada del num.º 4. [1] con la qual me persuado podrá ocurrirse á esta vrgentisima necesidad, sin causar perjuicios, ni vejaciones á estos Vasallos que ven por vn medio suave asegurada su tranquilidad, y prosperidades.

Este és por mayor el Plan que hé concevido para el caso de que los Portugueses vnidos con su aliado, proyecten alguna invasion. Pero puede V. A. S. vivir confiado, que ni las circunstancias que indiqué en el parrafo 2º de este informe, ni otras mas apuradas son capaces de desalentarme, ni devilitar la confianza que tengo de triunfar tercera vez de los enemigos del Rey, y del Estado. Este es el punto que actualmente ocupa mi atencion dia y noche en el qual seré incansable hasta derramar la última gota de mi / sangre en defensa y conservacion de los Dominios f. 6 vta de nuestro benigno Soverano.

Nuestro Señor gûe á V. A. S. muchos y felices años. Buenos Ayres 31. de Mayo de 1808.

Serenis.mo Señor.

Santiago Liniers.

[rubricado.]

Serenis.mo S.or Principe Generalis.mo Almirante.

---

1 Este documento no se encuentra en el expediente. — *(N. de la D.)*.

[Oficio del Gobernador de Porto Alegre, al virrey Liniers, para que admita al brigadier Joaquín Javier Curado a negociar sobre importantes asuntos].

f. 7.

N. 1.º Oficio del Gov.or de Porto Alegre.

Yll.mo y Exño. S.or — Nuevos succesos felizmente se combinan para estrechar mas y asegurar aquella intima y reciproca alianza y amistad recomendada p.r nuestros Augustos Soberanos entre estas dos Provincias confinantes, y de la qual yo me lisongeo haber ya dado pruevas nada equivocas en la proxima invasion de q.e V. E. libertó gloriosamente este Pais; pero haciendose ahora preciso tratarse asuntos de la mas alta importancia, y de mutuo interés de ambas Naciones, bien conoce V. E. quan poca idonea es una correspondencia epistolar, y por eso con la mas viva instancia ruego a V. E. la facultad p.a q.e el Brigadier Joaquin Xavier Curado pueda ser admitido á ir personalmente á convencionar con V. E. sñe. los delicadisimos obgetos, p.a cuya negociacion se halla el legitimam.te autorizado, é instruido. — Dios gûe á V. E. Porto Alegre 8 de Ab.l de 1808. — *Paulo Jose da Silva Gama* — Yll.mo y Exño. S.or D.n Santiago Liniers Virrey y Cap.n G.l de las Prov.as del Rio de la Plata.

[Oficio del brigadier Curado, al virrey Liniers, en que pide permiso para venir a conferenciar y convenir lo más beneficioso para los intereses españoles y portugueses].

Otro del Brig.er D.n Joaq.n Xavier Curado.

Yll.mo y Exño. S.or — El Principe Reg.te mi Señor, teniendo á la vista q.e la continuacion del Com.o entre los Havitantes de las Prov.as del Rio de la Plata, y Portugueses Americanos, en la forma en q.e se está practicando con Banderas simuladas, puede felicitar á ambas Naciones, y siendo protegido, continuar sin interrupcion del mismo modo, precediendo con todo alguna convencion entre Delegados de ambos Goviernos; y reflexionando al mismo tiempo q.e la Proclama de V. E. deja de alg.a forma equivoco el sentido, en q.e considera los enlaces de los dos Paises, y deseando igualm.te q.e entre ellos exista la buena armonia q.e hasta aqui ha subsistido, y se puede fixar p.r medio de alguna combencion tacita ó expresa entre Delegados q.e bazefiquen

f. 7 vta.

un objeto tan interesante, fué servido / nombrarme como

Delegado del Gov.no Portugues, p.a tratar de los asuntos [en blanco] á aquel fin: y p.a q.e me sea posible realizar mi comision, devo suplicar á V. E. el permiso y alcanzar de su benignidad licencia para ir á su presencia en donde tendré el gusto de tributar á V. E. mis respetos y con la mas obsequiosa veneracion, protextar q.e soy de V. E. con muy alta consideracion y aprecio muy atento Venerador — *Joaquin Xavier Curado.* — Dios gue á V. E. *Villa de S.n Pedro 14 de Ab.l de 1808.* — Yll.mo y Exmo. S.or D.n Santiago Liniers Virrey y Cap.n Gŕal. de las Prov.as del Rio de la Plata.

[Oficio del virrey Liniers al brigadier Curado, que ha dado órdenes para que se facilite su viaje con la mayor prontitud].

Contextaz.n al S.or Brig.er D.n Joaq.n Xavier Curado.

Exmo S.or — Me es de la mas alta complacencia la carta de V: E. de 14 de este mes, en q.e solicita permiso para pasar á esta Capital con el obgeto de acordar por medio de alguna convencion tacita ó expresa el modo mas conven.te de continuar el reciproco comercio entre los Havitantes de estas Prov.as y los Vasallos Portugueses Americanos, en la forma que se está practicando con Banderas simuladas, y utilidad del Comercio de ambas Naciones con cuyo interesante objeto ha sido V. E. nombrado por S. A. R. el Principe Reg.te en calidad de delegado del Gov.no Portugues. Me es muy satisfactorio tener esta ocasion de manifestar á S. A. R. el alto respeto q.e me merece, y poder acreditar mis vivos deseos de estrechar mas los vinculos de amistad y alianza tan recomendada p.r nuestros Augustos Soberanos — con este obgeto comunico en esta misma fecha las mas estrechas ordenes p.a q.e se franqueen á V. E. por todo su transito quantos auxilios sean necesarios p.a q.e pueda hazer su viage con la posible comodidad y prontitud; esperando su arrivo á esta p.a reiterarle todo el respeto y consideracion con q.e es de V. E. — Exmo S.or *Santiago Liniers* — Buenos Ayr.s 26 de Ab.l de 1808. Exmo. S.or D.n Joaquin Xavier Curado.

[Oficio del virrey Liniers, al Gobernador de Porto Alegre, que ha dado órdenes para que el brigadier Curado llegue con la mayor prontitud; y que su deseo hubiera sido felicitar al Príncipe Regente por su llegada al Brasil, si no hubiese sido por circunstancias especiales].

Contextacion al Gov.or de Porto Alegre.

f. 8

Exmo. S.or En este instante hé recibido la carta de V. E. de 8 de este mes, en q.e P.r los interesantes objetos q.e me indica, solicita permiso p.a q.e el S.or Brigadier / D.n Joaquin Xavier Curado pase á esta Cap.l para tratar personalm.te asuntos de la mas alta importancia y de mutuo interes á ambas Naciones. Me és ya conocido dhõ Oficial q.e con una igual comision diplomatica estuvo en esta Ciudad en tiempo de uno de mis antecesores en el Sup.or mando de estas Prov.as y me será de la mayor satisfaccion poder proporcionar por medio de sus conferencias, estrechar mas la amistad y reciproca alianza de nuestros Augustos Soveranos, segun las circunstancias presentes, y las R.s Orñs. de S. M. C. con q.e me hallo, á cuyo efecto no solo convengo con la mas alta complacencia en la venida del enunciado S.or Brigadier, sino q.e p.a q.e pueda hazer su viage con la prontitud y comodidad posibles, doy con esta fecha las Orñs. correspondientes por conducto del S.or Gov.or interino de Montev.o — Yo huviera felicitado el arrivo de S. A. R. el Principe Regente á esos Dominios, si consideraciones que no pueden ocultarse á V. E. no me lo huviesen impedido, celebrando por tanto esta proporcion de manifestarle por medio de V. E. mis mas altos respetos — Dios gûe á V. E. m.s a.s Buenos Ayres 26 de Ab.l de 1808 — Exmo. S.or — *Santiago Liniers* — Exmo. S.or D.n Paulo Jose da Silva Gama.

[Oficio del virrey Liniers, al Gobernador de Montevideo, para que reciba con todos los honores al brigadier Curado y se le den facilidades].

Oficio al Gov.or de Montev.o

En este instante he recivido la carta de VS. de 22. del corr.te con que me acompaña los dos Pliegos de los Gefes Portugueses q.e se le dirigieron contraidos á pedir permiso para q.e pase á esta Cap.l el Brigadier D.n Joaquin Xavier Curado con el objeto de tratar puntos del mayor interes al Comercio de estas Provincias, y estrechar mas los

vinculos de amistad y alianza de nuestros Augustos Soberanos. Por la contextacion q.e les doy, y acompaño á VS. para su mas pronta direccion, convengo como corresponde en la venida del citado Brigadier Curado, á quien recivirá VS. con todos los honores y demostracion.s / correspon- f. 8 vta.
dientes á un Embiado de una Corte Extrangera, en el concepto de q.e como VS. dice, es mejor excederse q.e dar motivos de quexas — En consecuencia de ello dará VS. las mas estrechas Orñs. á todos los Comandantes Militares del transito p.r donde deba hazer su viage disponiendo tambien se le facilite si fuere necesario algun coche, ú otro carruaje, y las cavalladas que pidiere, procurando que experimente desde q.e entre en estos Dominios toda la atencion y respetos devidos al caracter con que deve considerarsele — Dios gûe á VS. m.s a.s Buenos Ayres 26 de Ab.l de 1808 — *Santiago Liniers* — S.or Gov.or int.o de Montev.o

Es copia.

Liniers.

[rubricado]

[Oficio reservado de Souza Coutinho, al Cabildo de Buenos Aires y respuesta de éste protestando airadamente por las pretensiones de la Corte Portuguesa].

/ Muy Ylustre Cabildo: (Reservado) El abajo firmado Don f. 9
Rodrigo de Souza Coutinho, Ministro y Secretario de Estado N.° 2.
de los Negocios Extrangeros y de la Guerra, és encargado por Su Augusto Amo, y Señor Su Alteza Real el Principe Regente Nuestro; de informar á V. S. que constando en la Real presencia la total sujecion de la Monarquia Española en Europa á la Francia, y la casi entera aniquilacion de la misma por los perfidos consejos del mayor Enemigo del nombre Español, y solo aparente amigo, de donde resulta el total abandono de los Pueblos Españoles que habitan la America, y que se hallan de nuevo gravados con nuevos y excesivos impuestos, despues de tantos servicios practicados en la ultima evacuacion de los Yngleses, y reconquista de la ciudad de Buenos Ayres, y conociendo Su Alteza Real,

que su proxima llegada á este continente, no podia dexar de ser agradable á V. S. y de traerle á la memoria que por su medio podria evitar la rruina de su Comercio, y las fatales catastrofes á que se halla expuesto el Rio de la Plata, si Su Alteza Real en lugar de ofrecer medios de
f. 9 vta. / conciliacion quisiere á un tiempo obrar con toda la fuerza de sus armas, y con las de sus Aliados: Por tanto me encargó Su Alteza Real el participar á V. S. su llegada á esta Capital, (el Rio de Janeiro) que espera le sea agradable, y al mismo tiempo el ofrecerle tomar al Cabildo, y Pueblo de la Ciudad de Buenos Ayres, y todo el Vireynato bajo su Real proteccion, conservandole todas sus exénciones, y jurisdicciones, y empeñandole Su Alteza Real su Real Palabra, no solo de no gravarlos con nuevos impuestos, sinó aún de asegurarle su comercio libre é integro, y de evitar que qualesquiera Nacion aliada pueda conservar contra los mismos habitantes alguna memoria de lo pasado, y pueda querer cometer contra ellos qualesquier acto de hostilidad ó de venganza. Ygualmente no puede Su Alteza Real dexar de mandar participar á V. S. que en el caso que estas proposiciones amigables y dirigidas solamente á evitar toda efusion de sangre, no sean oidas, entonces Su Alteza Real será obligado á obrar en comunidad con su Poderoso Aliado, y con los grandes y fuer-
f. 10 tes medios que la Providencia / depositó en sus Reales manos, y tal vez á ver con dolor el glorioso y esperable suceso de sus armas, y á considerar con lastima, que Pueblos unidos por los estrechos vinculos de la misma Sagrada Religión, por las mismas costumbres, y por el mismo idioma, que és casi el mismo, se vuelvan Enemigos, y sacrifiquen sus mas sagrados intereses. V. S. que compone el Cabildo, que és el Padre de la Patria, debe tomar estas proposiciones en la mas seria consideracion, y queriendo someterse á la proteccion, y Vasallage de Su Alteza Real debe por otro Real Oficio proponer las condiciones, y medios que el Cabildo juzgare conveniente para la reunion de estos Paises bajo el domînio de un tan gran Principe, de que resultará su felicidad, y la de los Pueblos, q.e con el mas justo titulo nombrarán entonces á V. S. Padre de la Patria. — Quedo esperando la respuesta de V. S.

para ponerla bajo los ojos de Su Alteza Real el Principe Regente nuestro Señor, y me lisongeo que tendré así la satisfaccion de haber contribuido á la union y gloria de los Pueblos, bajo el mas Pio, Benigno, y Poderoso Soberano, que son hechos para ser hermanos, y no /enemigos — f. 10 vta.
Tengo la honra de ser con los sentimientos de la mas perfecta consideración — Muy Ylustre Cabildo — De V. S. su obsequioso y reverente Servidor — *Don Rodrigo de Souza Coutinho* — Rio de Janeiro trece de Marzo de mil ochocientos ocho — Concuerda con la traduccion literal del Oficio que en idioma Portugues ha recibido el Ylustre Cabildo de esta Capital, y existe en su Archivo con aquella, á la que en lo necesario me refiero: Y de mandato de dho. Yllustre Cabildo autorizo, Signo y firmo la presente en Buenos Ayres á veinte y ocho de Abril de mil ochocientos ocho — Hay un signo — Licenciado D.n Justo José Nuñez, Escribano publico y de Cabildo — Exmo Sor — En todas las ocasiones y circunstancias ha sabido la M. N. y M. L. Ciudad de Buenos Ayres sostener y hacer brillar ese glorioso titulo que la condecora, debido á la gratitud y alta justificacion de sus Augustos Soberanos. Son bien recientes, demasiado notorios, y harto funestos al Aliado de S. A. Real el Principe Regente, los testimonios de fidelidad, y amor á su Monarca, que tiene dados la Capital de las Provincias del Rio de la Plata. Su honor su gloria, sus ventajas y su felicidad las / funda solamente en reconocer, y conservar f. 11
la suave dominacion de Su Rey y Señor natural, del mejor y mas amable de los Soberanos. La menor insinuacion que se encamine á retraerla de estas maximas que forman su caracter, es un insulto á su fidelidad, y vn agravio intolerable. Por esto há tenido el Cabildo mucho que merecer al imponerse del Oficio reservado de V. E. fha. 13 de Marzo ultimo, quando por él se vé incitado con proposiciones seductivas y lisongeras á separarse de una dominacion que prefiere á quantas ocupan el Globo, y quando por otra parte advierte en su contexto un tropel de injurias las mas atroces á la Sagrada persona é inimitable conducta de su Rey, y Señor, y del verdadero amigo y poderoso Aliado el Emperador de los Franceses. Crea V. E. y hagaselo así entender á S. A. R. el Principe Regente, que el Cabildo

de Buenos Ayres jamas borrará de la memoria ultrages de tanto bulto. Y sobre todo debe estar V. E. persuadido y debe estarlo tambien S. Á. R. el Principe Regente, que si estas ofertas seductoras no son capaces de trastornar la fidelidad de los habitantes de la America Española, tampoco las amenazas pueden infundir el menor recelo en sus animos acostumbrados á arrostrar toda clase de peligros, á sacrificarlo todo por defender los sagrados derechos del mas justo, mas piadoso, y mas benigno de los Monarcas; y que si en otros tiempos, en diferentes epocas, y aun en nuestros dias han dado al mundo pruebas irrefragables de lo que puede el valor inflamado por el entusiasmo de la lealtad, derramarán gustosos hasta la ultima gota de su sangre, antes de permitir que se desmembre de la Corona de España una minima parte de estas vastas posesiones, cuyas ideas sabrá reanimar con el exemplo el Cabildo de Buenos Aires, y será el primero con su acreditado General, en exponer á todo trance su lealtad por conservarse en la dulce Dominacion de su Rey, Amo y Señor — Dios guarde á V. E. m.s a.s — Sala Capitular de Buenos Ayres Abril 29 de 1808.

Es copia.

Liniers.
[rubricado]

f. 12 y 12 vta. en blanco.

[Informe muy reservado de Lázaro de Rivera sobre la situación de defensa de las fronteras de los dominios españoles y portugueses en Sud América].

f. 13. N.º 8.

/ Exmo S.or Para desempeñar la primera de las tres partes en que está dividido el papel muy reservado que V. E. se sirvió dirigirme en 26 de Marzo ultimo, expondré rapidamente los medios injustos, y violentos de que se han valido los Portugueses para dilatar su Dominacion en este nuevo Mundo. Señalaré despues los artificios con q.e han complicado la negociacion de Limites con el fin de hacerla interminable. Y ciñendome á la Orden de V. E.

Muy reservado.

concluiré aventurando algunas reflexiones sobre nuestras fuerzas y las de los fronterizos, para deducir un plan defensivo, y ofensivo que pueda tal vez poner a cubierto las Provincias. Voy pues á desenvolver estas ideas con la posible brevedad.

Medios de que se han valido Los Portugueses para dilatar su Dominacion.

Casi al mismo tiempo que los Portugueses trabajaban en abrir al Comercio un camino por la parte del Oriente, Cristoval Colon extendia su vista al Occidente, á donde parece le arrastraba una fuerza invencible. Este grande hombre, y la mayor parte de sus sucesores consumaron en poco tiempo empresas tan dificiles, y memorables que hizieron olvidar á los intrepidos Griegos, y Romanos. — Los grandes exemplos de la virtud, y constancia que Gama, y Alburquerque davan á su Nacion desde las Orillas del Tajo hasta las bocas del Ganges, no fueron imitados por los Aventureros que se dejaron ver en el Brasil, no como conquistadores sino como arrebatadores injustos de estas regiones, cometiendo excesos, y crueldades que los mismos vandidos no suelen executar, porque á vezes se descubré alguna generosidad en el exercicio de los delitos. — Aun no conocian los Portugueses la America, quando el Gov.no del Paraguay abrazaba / todo el Brasil, por derecho de f. 13 vta.
descubrimiento, conquista, y posesión, sin que desde el Marañon hasta el Rio de la Plata, se excluyese comarca alguna de la Dominacion Española. Esta vasta extension de terreno fué el teatro de las injusticias mas espantosas, en donde el dolo, la mala fee, y la sorpresa fueron los instrumentos que dieron á Portugal paises inmensos. — Nuestra posicion Militar en aquellos tiempos primitivos podia compararse con una linea devil muy prolongada, que rara vez deja de ser rota por los ataques parciales. A esto se agregaba el abuso que hacian de la Paz para sorprehender, y consolidar sus furtivas empresas. — Los altercados suscitados por los ambiciosos designios de aquella Nacion, parecia que ivan á terminarse en sus principios con el tratado de Tordesillas; mas este fue un apoyo muy fragil para sostener la justicia contra los esfuerzos de un sistema que solo tenia por obgeto ampliar la dominacion sin reparar en los medios. — Quando á la Corona de España se agregó la de Portugal, ocuparon muchos

terrenos como Vasallos de nuestro Soberano, los que retubieron despues alegandó derechos que no tenian. — A este artificio deve agregarse el abuso que hicieron de los Mapas, porque los Geografos antiguos que regularmente se copiavan los unos a los otros, colocavan las varias regiones del Mundo con relacion á la Potencia que en la actualidad las ocupava justa ó injustamente, sin detenerse en estipulaciones, ni en los legitimos derechos Nacionales, de lo que se valieron para autorizar sus excesos. El Mapa de Juan Texeira de Albornos se delineó quando proyectaron el Establecimiento de la Colonia del Sacram.to y por medio de vna falsedad Geografica esforzaron sus atrevidas pretensiones á los mejores y prãles Terrenos de la margen Septentrional del Rio de la Plata. — El honor y la humanidad se conmueven, y quisieran arrancar de la historia
f. 14 las paginas / que describen los orribles atentados que cometieron en el Paraguay. Arruinaron catorce Reduc-
Hostilidades y depredaciones de los Portugueses. ciones, la ciudad de Xeres, el Guayrá, la Villa de Ontiveros, los Pueblos de Villa Rica, y Ciudad Real, persiguiendo á las Tribus fugitivas hasta en lo mas retirado de las Selvas. De Moxos y Chiquitos se llevaron millares de Yndios esclavizandolos para sus Minas, y Haciendas. De las Misiones Guaranies arrebataron mas de cien mil Almas, desolando las Poblaciones tanto de Yndios como de Españoles, Y quando se entabló la negociacion entre las Cortes de Madrid, y Lisboa por la ocupacion furtiva del Sitio de la Colonia, y su evaquacion en 1680, nuestro Ministeriò pidió como preliminar la restitucion de trescientos mil Yndios, y los Ganados que havian robado del territorio Español. Quando se estipuló en la combencion de Paris de 16 de Marzo de 1737 la cesacion de hostilidades entre Españoles y Portugueses, y que quedasen las cosas en el estado que estavan, hasta que las dos cortes ajustasen amigablemente un arreglo difinitivo: En el mismo Navio (quien lo creyera!) en que el Gov.or de la Colonia recivió las Orñs. relativas á este tratado provisional, mandó oculta y dolosamente al Sargento mayor José de Silva Paez con Tropa y Artilleria para que se apoderase del Rio Grande, como lo executó con mas de sesenta leguas de Pais fertil, y abundante de Ganados, con la seguridad de que la

buena fee de los Españoles no era posible pudiese sospechar aquella inmediata y perfida infrancc.ª — Recuperada esta escandalosa usurpacion en la guerra de 1762, bolvió otra vez á poder de los Portugueses p.r medio de una sorpresa que hará epoca en la historia de las injusticias. En plena paz, y quando las dos Cortes se estavan dando las pruevas mas positivas de sinceridad, el dia 28 de Mayo de 1767. Se apoderaron inopinadamente del Rio Grande con fuerzas muy superiores á las nuestras. El Ministerio de Lisboa para simular este horrible atentado en que se vehian violados todos los derechos, y la fe de los tratados, se anticipó manifestando / a nuestra Corte, por un correo f. 14 vta.
extraordinario la indignacion con q.e S. M. F. havia oido el exceso cometido por sus tropas en esta partes del Mundo: que inmediatam.te ivan á despachar Orns. executivas para la pronta restitucion de todo lo usurpado, y que el Comandante Jose Custodio de Sá y Faria seria llamado á Lisboa p.a castigarlo. Nada de esto se cumplió, porque todo fué un aparato de palabras p.a sorprehender a un Govierno justo, y generoso, y p.a retener lo robado, dando mas amplitud á las ocupaciones clandestinas — Ynmediatamente que se ajustó, y concluyó el tratado preliminar de limites de 1777, construyeron el Fuerte del Principe de Beyra en la ribera Septentrional del Rio Ytenes ó Guaporé con infraccion de lo que acababan de estipular en el articulo 18. La misma conducta fraudulenta siguieron en la Prov.a de Chiquitos edificando á Cazalbasco en la Orilla Oriental del Rio de los Barbados y Situando en la Occidental un Destacamento — En nuestros terrenos de la Prov.a del Paraguay establecieron los Presidios de Coimbra, y Alburquerque contra lo acordado en el mismo tratado: y haviendo reclamado nuestra Corte su derecho incontextable á este territorio ofrecio la de Lisboa el año de 1791. evaquar el segundo de los dos citados establecimientos, sin incluir el primero, siendo asi que Coimbra está muy al Sur de Alburquerque, por cuya razon devieron prometer demoler aquel, primero que este. Pero como estavan muy distantes de seguir este principio dictado por la equidad, fue Alburquerque un nuevo empeño que preparava mayores artificios. No solo lo evacuaron, sino q.e al mismo tiempo

que aparentavan en Madrid estar dispuestos a executarlo, davan Ordenes, p.ª reforzar ambos presidios, en efecto á Coimbra, que no era mas que vna simple estacada, le añadieron un Fuerte de piedra con muy buenos parapetos. — Reflexionando yo que el Ministerio de Lisboa havia ya
f. 15 reconocido afirmativamente / el derecho de S. M. declarando solemnemente, su legitima propiedad, y Dominacion en aquel territorio, pedi con instancia al Cap.n Gŕal de Mato Groso en 1797, y 98. evacuase, y demoliese ambos establecimientos clandestinos Mis reclamaciones fundadas en las solidas razones que dejo explicadas, eran urjentes, y perentorias; pero el Gefe de Mato Groso no solo las eludió, sino que quando en sus contestaciones amontonava frivolas disculpas, p.ª sincerar su infiel conducta, fundó un nuebo establecimiento militar nombrado Miranda en la Orilla Septentrional del Rio Guachis ó Mbotetey, no distante de nuestra antigua ciudad de Xeres — Jamas se ha desplegado el artificio, y la mala fee con mas descaro que en estos hechos publicos, y notorios que acavo de compendiar, y omito otros muchos de menor consecuencia, porque para referirlos todos seria necesario emplear mucho tiempo y papel molestando demasiado á V. E. — A vista de unos procedimientos tan delinquentes, tendran que variar de opinion los que aplaudian como original la Politica de Pitt y de sus sucesores, pues la historia muestra que tuvieron
Maximas fundamentales de la Politica de los Portugueses en America. de quien copiar. — Primera: Apropiarse territorios que no les corresponde, alegando siniestra y artificiosamente derechos que no existen; y quando se ven convencidos, no se detienen en ofrecer vna pronta reparacion la que nunca se verifica porque la difieren dolosamente hasta que ocurriendo nuevos acontecimientos politicos, que distraen á los Gavinetes empeñados en otras negociaciones, se olviden estas. — Segunda: A favor de los lazos que tienden cautelosamente construyen Fuertes para sostener sus usurpaciones y acercarse al Perú, y quando son requeridos responden; que las reclamaciones de los Governadores Españoles son excesivamente ponderadas, pues aquellas obras no deven llamarse establecimientos Militares, sino unos simples Puestos, ó deviles Alquerias que tienen por objeto la seguridad reciproca de ambas Naciones contra las hostili-

dades de los Yndios Barbaros: ó suscitan / dudas sobre la propiedad del terreno q.e ocupan clandestinamente — Tercera: Dar impulsos y fomentar el comercio furtivo contra lo estipulado en los tratados, p.a adelantarse mas, reconocer el Pais, hacerse practicos de él, y sacar del mismo contravando los medios de dilatarse, y asegurar la subsistencia; por quanto en algunos de sus establecimientos no produce la tierra mas q.e oro, y piedras preciosas, con lo q.e no se alimenta el hombre; cuyo negocio sera siempre un poderoso estimulo p.a los Españoles, los quales excitados, por el oro se abandonarán á los mayores excesos sin q.e la vigilancia mas activa del Gov.no pueda contenerlos. Si se les reconviene por este desorden en q.e á vezes están comprehendidos los mismos Gefes Portugueses (a) dan pronta salida diciendo q.e estas negociaciones son insignificantes y de ningun valor, q.e no pueden evitarse entre dos Naciones tan amigas, y aliadas; y sobre todo, que estos son puntos que no pueden decidirse hasta q.e se concluya la Demarcacion de limites, al mismo tiempo que suscitan infinitas dificultades, y artificios p.a q.e no se verifique su execucion. En esta lucha politica han reñido siempre los Españoles con armas muy desiguales, p.r q.e la justicia y buena fe de nuestra Corte tiene prohividas las vias de hecho, sin dejar á los Gefes superiores, y Governadores de las Prov.as mas recurso que el de los requerimientos, y protextas, cuyos medios son tan deviles como insuficientes p.a contener el curso rapido de una politica insidiosa q.e exercita su actividad con mas fuerza en la Paz, que en una Guerra abierta. En efecto, los violentos atentados, é injustas adquisiciones de los Portugueses se han verificado en la mayor parte quando descansabamos en el seno de la paz; y si los Españoles siguiesen por un momento el plan de aquella Nacion, bien pronto recuperariamos lo q.e nos han usupardo, quedariamos con lo nuestro, y las cosas tomarian / un rumbo directo, y natural. — Conociendo V. E. que la verdadera direccion de la Linea Divisoria la han confundido los Portugueses me mandó acompañase á mis observaciones los Planos de los puntos, y riberas coincidentes con la Frontera, cuyo travajo me ha sido el mas penoso, porque mi vista no me permite yá dedicarme á este genero de tareas.

f. 15 vta.

(a) En distintas epocas remiti a ese Sup.or Gov.no desde Moxos, y el Paraguay, no solo los Documentos q.e demuestran esta verdad, sino las mismas alhajas de oro y piedras q.e yo les descaminé.

f. 16

Observaciones sobre la demarcacion de Limites.

Tres tentativas hize p.ª delinear un Mapa q.e abrazase los objetos que la savia penetracion de V. E. se ha propuesto, y solo conseguí perder el tiempo y el trabajo, por lo que me he ceñido á formar en lineas el que tengo la honrra de acompañar,[1] señalando los principales Rios, y la proyeccion de la Divisoria q.e deve correr por la Front.ª de las Prov.as del Paraguay, Moxos, y Chiquitos, con entera sujecion á lo estipulado en el tratado Preliminar de Limites de 11 de Octubre de 1777. — Deseando nuestra Corte poner termino á las disputas y contextaciones que sin cesar suscitavan los Portugueses, para dar credito á sus injustas pretensiones, y siguiendo el espiritu de generosidad que le anima cedió por el citado tratado el Rio Grande y la Ysla de Santa Catalina, mas no contentos con estos y otros sacrificios estendieron sus establecimientos, rompiendo los limites prescriptos en este convenio: dieron energia al contrabando, y embarazaron la navegacion de nuestros Rios, sosteniendo estos excesos con todas las cavilaciones de q.e es capaz el artificio. — Bien sabian los Portugueses que el Rio Ygurei, por donde devia correr la Frontera, segun el tenor de los articulos 8 y 9 del referido tratado, no existia; y que esto los pondria en estado, ó de turbar y confundir la Demarcacion en terminos que jamás pudiese verificarse, ó hacerla bajar muchas leguas al Sur, p.ª mantenerse en lo usurpado: fundar nuevos establecimientos, y aproximarse á el Perú q.e es su sistema favorito — Este atrevido proyecto lo manifestó sin disfraz el Capitan General de / Mato Groso en los oficios q.e me dirigió en 30 de Junio, y el 21 de Noviembre de 1797. (b) dando por sentado, que el Ygurey es nuestro Rio Ygatimí que desagua en el Paraná por su ribera Occidental al Sur del Tropico; y desentendiendose del Rio Corrientes, por donde deve seguir la Linea Divisoria segun lo estipulado en el articulo 9. sobstituye el Xexuí; con lo q.e venia a quitarnos nada menos que mas de la mitad de la Prov.ª del Paraguay con los mejores terrenos p.ª el cultivo del tabaco, Algodon, caña de Azucar, Maderas, Yervales, que es el articulo de comercio mas productivo del Pais, y las interesantes poblaciones de

Linea que debe correr segun el tratado por la Prov.ª del Paraguay.

f. 16 v.

(b)

Estas contestaciones las remitió a la Corte y a ese Sup.or Gov.no

[1] Falta el mapa. — *(N. de la D.).*

Villa Real, sus Reducciones, Belen, y S.n Pedro de Yguamandiyú — Para comprehender toda la astucia q.e encierra el Plan trazado por el Gefe de Mato Groso, es necesario no perder de vista el punto capital de la question, el qual se reduce á que suponiendo que el Rio Ygurei, se juntava con el Paraná, por su rivera Occidental, dispuso el tratado (Articulo 8. y 9. « Que desde la boca de aquel Rio que no existe, siguiese la raya aguas arriba hasta su origen principal, y desde el se tirase una linea recta por lo mas alto del terreno, hasta hallar la cavezera ó vertiente pral del Rio mas vecino á dicha Linea, que desague en el Paraguay por su margen Oriental que tal será el que llaman Corrientes.... como estas palabras que he copiado del art.o 9. hazen problematico este ultimo Rio, y el Ygurei es propiamente una ficcion topografica, concibieron los Portugueses sacar las mayores ventajas de estas dos dificultades, negando desde luego la existencia del Rio Yaguary con el que repliqué al Cap.n Gener.l de Mato Groso — Es necesario observar que quando se celebró el tratado de Limites del año 1750. estavan las dos Cortes firmem.te persuadidas que el / supuesto Ygurei desembocaba en el Paraná mas arriba f. 17
de su gran Salto, y q.e el Rio, sea ó no, corrientes, cuyas cavezeras estuviesen mas inmediatas al Ygurei, devia confluir en el Paraguay dentro del Tropico: bajo de estos principios se ajustó el de 1777. De aqui se deduce claram.te que los Portugueses no pueden salir de la Zona torrida p.a verificar la demarcacion sin una notoria infracc.n de los tratados — Si el Gefe de Mato Groso huviera sido menos ambicioso, tal vez sus capciosos argumentos huvieran quedado sin respuesta, pero como tubo la imprudencia de inculcar demasiado sobre el tratado de 1750. refiriendose á el Mapa que travajaron aquellos Comisarios, y á las instrucciones q.e les fueron dadas p.a apoyar su demarcacion arbitraria; me dediqué á examinar este punto, y su resultado fué hacerle la replica siguiente con sus mismas pruevas y argumentos — El Rio Ygurey, que el es el Yaguari, conocido tambien con el nombre de Ybinheyma desagua en el Paraná por su ribera Occidental en latitud de 22° 35′ 30″ segun las observaciones de los Comisarios de la Demarcacion de 1750. En el Mapa de estos y en el que publicó M.r

de Anville, auxiliado de las operaciones Astronomicas y noticias de los Señores de la Condamine, y Bouguer, se señala el Rio Tareyri (tambien negado por el Cap.n Gral) bien significativo y notable, pues descarga sus aguas por dos bocas en el Paraguay por su margen Oriental situada la del N. en 21° 23′ y la del S. 3′ distante de aquella — Sabido pues quales son los Rios Yaguari, y Tareyri, no se puede dudar q.e sus caracteres ó señales concuerdan perfectam.te con las q.e explican ambos tratados. Ellos estan dentro de la Zona torrida, y no fuera del tropico como los
f. 17 vta. q.e subrrogó arvitrariamente aquel General Portugues, / separandose cautelosamente de todo lo estipulado por las dos Cortes. Ellos son los que estan demostrando q.e la linea recta mas corta q.e puede tirarse, seg.n los tratados, está señalada por la naturaleza entre las cavezeras del Yaguari y Tereyri; y ellos finalmente son los que forman desde el Paraná á el Paraguay, de aqui aguas arriva hasta la boca del Rio Jaurú, una frontera que excluye toda duda, conciliando los intereses reciprocos de ambas Naciones — Estas reflexiones convencieron de tal modo al Gefe de Mato Groso que en los diez años q.e van corridos no ha podido contextarlas. V. E. les dará mas amplitud en pasando la vista por los tratados, y por el Mapa que acompaño, en donde he notado la Front.a con una linea de puntos de carmin, manifestandose claram.te que cazalbasco, el Pueblo de S.n Juan y Fuerte del Principe de Beyra están situados en terrenos prohividos por la convencion de Limites. Pero este punto pide una pequeña discusion — El
Sigue la Linea por los Confines Septentrionales de las Prov.as de Chiquitos y Moxos. articulo 10. dice: " Desde la boca del Jaurú p.r la parte " Occidental seguira la Frontera en linea recta hasta la " ribera austral del Rio Guaporé, ó Ytenes, en frente de " la boca del Rio Sarare que entra en dicho Rio Guaporé " por su ribera Septentrional; pero si los Comisarios en- " cargados del arreglo de los confines, y execucion de estos " articulos hallaren al tiempo de reconocer el Pais entre " los Rios Jaurú, y Guaporé, otros Rios ó terminos natura- " les por donde mas comodamente, y con mayor certi- " dumbre pueda señalarse la raya en aquel parage, sal- " vando siempre la navegacion del Jaurú q.e deve ser " privativa de los Portugueses, como, el camino que suelen

" hazer / de Cuyabá hasta Mato Groso: los dos altos con- f. 18
" trayentes consienten, y apruevan q.e asi se establezca,
" *sin atender á alguna porcion mas ó menos de terreno*
" *que pueda quedar á una ó á otra parte.* Desde el lugar
" q.e en la margen Austral del Guaporé fuere señalado por
" termino de la raya, como queda explicado, bajará la
" frontera, por toda la corriente del Rio Guaporé, hasta
" mas abajo de su union con el Rio Mamoré".... Las clausulas que he rayado, sirvieron á los Portugueses de argumentos especiosos p.a enrredar tamb.n esta parte interesante de la Frontera, sosteniendo el fuerte del Principe de Beyra como legitimamente construido en la ribera Septentrional del Guaporé en la latitud austral de 12° 3′ y en 66° 32′ de Longitud al Oeste del Meridiano de Paris — Las cavilaciones q.e pusieron en movimiento para sacar un gran partido *del más ó menos terreno que pudiera quedar á una ó á otra Nación,* se dejaron ver en el año de 1787. en las contextaciones que tuve con el Gral de Mato Groso, quando estava governando la Prov.a de Moxos. No me fue dificil conocer los fines, y artificios que se havian propuesto los Xefes fronterizos p.a triunfar de la justicia, y hasta ahora no se yo que hayan replicado cosa alguna contra estas pruevas — La distancia del Fuerte del Principe de Beyra á la confluencia de los Rios Guaporé y Sararé es de dies ó doze dias de navegacion aguas arriva: luego deviendo correr la frontera en linea recta desde la boca del Jaurú hasta la Ribera Austral del Rio Guaporé ó Ytenes en frente de la boca del Rio Sararé, que es la confluencia señalada arriba, y de aqui proximam.te por toda la corriente del Guaporé, se evidencia q.e aun quando los comisarios encontrasen otros Rios ó terminos naturales por donde mas comodamente, y con mayor certidumbre pueda señalarse la raya y que siguiendo el espiritu del tratado, determinen y hagan pasar / la linea Divisoria f. 18 vta
por esos Rios ó terminos naturales q.e explica el articulo 10. sin atender á alguna porcion mas ó menos de terreno q.e pueda quedar á una ó á otra parte: en este caso digo que es el mas ventajoso á Portugal, quedará el Fuerte comprehendido, en la infraccion, porque la porcion mas ó menos de terreno, nunca puede ser un exceso tan notable

como el q.e resulta de doze dias de camino, distancia del Fuerte á la confluencia de los Rios Guaporé y Sararé. De aqui se deduce claramente, que aun en el caso de q.e los Rios ó terminos naturales, p.a señalar con mas certidumbre la Frontera; obliguen á los Comisarios á bajar la linea muchas leguas al Occidente de aquel punto de la ribera Austral del Guaporé en frente de la boca del Sararé, ó lo que es lo mismo, que la recta tirada desde la boca del Jaurú venga á concurrir con la margen Austral del Guaporé muchas leguas abajo de la boca del Sararé ó confluencia de estos Rios, quedará el Fuerte aguas abajo del punto q.e fuere señalado por termino de la raya en la ribera austral de Guaporé, y por consiguiente situado siempre en un terreno prohivido por el tratado — Si se quiere violentar el sentido literal de este hasta el extremo de comprehender en la porcion mas ó menos de terreno la gran distancia de doze dias de camino, dando en el absurdo de hazer correr la frontera cortando la provincia de Moxos hasta llevar la linea Divisoria á la margen Austral del Guaporé mas abajo del lugar en q.e está el Fuerte, aun de este modo se demuestra la infracción porque el mismo articulo dice: "Desde el lugar q.e en la "margen Austral del Guaporé fuere señalado por termino "de la raya, como queda explicado, bajará la Frontera por "toda la corriente del Rio Guaporé hasta mas abajo de
f. 19 "su union con el Rio Mamoré" Luego; quede / inferior ó superior á la situacion del fuerte, el punto q.e en la margen Austral del Guaporé fuere señalado por termino de la raya, resultará siempre una porción de este Rio comun á las de dos Naciones, según lo estipulado en el articulo 13 del tratado. Y atendiendo al tenor del 18 que dice: "En los "Rios cuya navegacion fuere comun á las dos Naciones en "todo ó en parte no se podrá levantar ó construir por "alguna de ellas, Fuerte, Guardia, ó registro." se concluye de todos modos, que el Fuerte del Principe de Beyra lo han establecido contra lo expresam.te acordado entre los Soberanos de España y Portugal — Esta fiel relacion de los hechos y los acontecimientos posteriores harán á V. E. ver, q.e los Portugueses no solo consiguieron llevar á la practica el plan que havian concevido de embarazar artifi-

ciosamente la Demarcacion para que no se manifestasen sus obscuros, y dolosos manejos, sino que cometieron nuevos atentados de Limites, empeñando ademas á nuestra Corte á que hiciese los mayores sacrificios en las crecidas sumas q.e desembolvió para la subst.a y largos viajes de nuestros comisarios y Partidas q.e esperaron en vano á las Portuguesas desde el año de 1784, hasta el de 1801, en q.e se disolvieron con motivo de la Guerra — Una revolucion inesperada ha variado la situacion del poder relativo y absoluto de las Nacion.s interesadas directam.te en los acaecimientos politicos de esta parte del glovo; y no me parece que sean necesarias grandes combinaciones Militares p.a conocer á primera vista q.e en el estado presente de las cosas no se atreverán los Portugueses á insultarnos, porque es de creer que en el momento q.e obrasen hostilmente contra nuestros establecimientos, perderian p.a siempre el Reyno del Tajo, cuya observacion tendrán muy presente, como el fundam.to mas seguro de su tranquilidad: seria un error suponer que abandonasen un principio tan evidente prescripto imperiosamente / por la necesidad — Sin embargo de esto, como pueden variar las circunstancias de un momento á otro, exige la prudencia anticipar medidas de seguridad p.a no caer en los inconvenientes de la ultima guerra — Se puede asegurar resueltamente que en la vasta extension de Frontera q.e corre desde la Prov.a del Paraguay hasta la de Moxos tienen los Portugueses fuerzas muy superiores á las nuestras; y aunq.e las Milicias del Paraguay pudieran facilmente contrarrestarlas, estan completamente desorganizadas por ciertos principios abusivos, cuya relacion no es propia de este lugar — Nuestro Fuerte de Borbon, situado en la ribera Occidental del Paraguay, es una mala bateria cerrada, cuyo frente es de piedra, y barro, y sus costados de una devil estacada. Tiene una dominacion proxima q.e en apoderandose de ella está rendido el Fuerte sin dificultad. Aun mayores defectos tenia el de San Carlos establecido en la Orilla meridional del Rio Apa, los quales se han reparado reedificandolo con regulares defensas de cal y piedra — La Artilleria de mayor calibre que tuvimos en la ultima guerra se reducia á dos Cañones de á 6, y uno de ellos desfogonado; y p.a

Comparacion de nuestras fuerzas con las de los Portugueses y Plan defensivo y ofensivo q.e puede deducirse.....

f. 19 vta.

armar un puñado de hombres fue necesario quitar á los particulares sus escopetas: las municiones tan escasas q.e á vezes era preciso suspender las operaciones por no consumir las pocas que havia á la vista de los enemigos: Los Milicianos, en la mayor parte, no saben hacer fuego, y los exercicios doctrinales q.e devieron haver reparado este gran defecto, no se han establecido, ya por falta de polvora, y ya por una multitud de inconven.tes q.e en lugar de minorarlos, se han multiplicado. El Cardenal de Richelieu decia, q.e mas vale escasear el pan q.e la polvora — Despues de la guerra se remitieron dos cañones de grueso calibre,
f. 20 algunas, / Armas, y municiones. No puedo dejar de observar de paso, q.e haviendo yo pedido con repeticion solo pude conseguir una provid.a de la Junta Sup.or de R.l Hacienda p.a q.e las Armas q.e se descompusiesen en el Paraguay, se llevasen p.a su reparo á esa Capital, sin embargo de la distancia de mas de 300 leguas que median de un punto á otro, en cuyo largo viaje se descomponen á vezes las q.e estavan corrientes. Los fusiles q.e en las marchas, y fatigas, ó en un exercicio adquieren un pequeño defecto, q.e en pocas horas se pondrian en buen estado de serv.o es necesario p.a conseguirlo aguardar mas de un año, en tanto van, y vienen á Buenos Ayres; y esto con el inconveniente de que buelvan en peor estado q.e fueron, p.r las multiplicadas cargas, descargas q.e han de sufrir en tan dilatado viage. Ya se vió que algunas Armas se recivieron en el Paraguay en estado de tener q.e bolverlas ahi p.a su recomposicion — Esta es una breve pero fiel narracion de nuestras fuerzas en aquella parte de Front.a Voy á examinar con igual rapidez y verdad las de los Portugueses — El Fuerte del Principe de Beyra es un Quadrado con un buen foso; pero sin obras exteriores; sus fuegos poco abundantes, y su extension tan reducida, que priva a su guarnicion de la amplitud, y comodidad que necesita p.a sus maniobras, y movimientos interiores durante un ataque — El de Coimbra se halla establecido en la ribera Occidental del Rio Paraguay, dominado por un cerro muy elevado en cuya falda está edificado. Su principal defensa consiste en la Bateria q.e hace frente al Rio, cuyos merlones revestidos de cal y piedra, son de vastante espesor, y sin cañones

de batir no podrán arruinarse. A poca distancia está su primer establecimiento, que es vna estacada que puede considerarse como vna obra exterior del Fuerte de poca consideracion. En la Orilla Oriental, frente / del mismo f. 20 vta.
cerro de Coimbra, hay otro tanto ó mas elevado q.e el, cuyo padrasto puede servir p.a molestar activamente su guarnicion. Por la parte de tierra no tiene mas defensa q.e la fusileria, ya situandola detras de los Parapetos, ó dentro de las espesas é impenetrables montañas, y malezas q.e rodean á Coimbra, de que hizieron uso en la ultima guerra, oponiendose con esta fuerza oculta al desembarco que intentaron hazer los Españoles — Por lo q.e haze a Cazalbasco, Alburquerque, y Miranda, no puedo dar exacta razon, porque no los he visto; pero sugetos fidedignos, q.e han reconocido estos establecimientos, me han asegurado que los dos ultimos estan guarnecidos con pequeños cañones, y tropa destacada de Mato Groso A mas de lo referido tienen los Portugueses ventajas de q.e nosotros carecemos — Sus Pedestres son buenos tiradores porque siempre estan ocupados en cazar, con lo q.e regularm.te se mantienen. Demuestra abundancia de ganado mayor y menor, nace la indolencia, y el encontrarse pocos hombres que sepan manejar bien las Armas de fuego. De modo q.e la necesidad hace soldados á aquellos, y la fertilidad separa á los nuestros de todo exercicio por la facilidad con q.e pueden vivir sin trabajar. Los Portugueses enseñan á las Naciones Barbaras el manejo de las Armas, y yo he visto á algunos de estos Yndios tirar con el mayor acierto y destreza: Los atraen á su partido por medio de las dadivas, y especialmente con el Aguardiente, que es la pasion dominante de estas gentes. De estos recursos no pueden valerse los Españoles por estar justamente prohividos por nuestra Legislacion Yndiana. Aquella politica tiene sus vicios que tarde ó temprano se manifestarán tal vez con dolores acervos de aquellos
q.e solo calculan las / ventajas efimeras del momento. La f. 21
nuestra es mas conforme con la humanidad y si es cierto q.e los Pueblos que tienen menos virtudes corren con mas rapidez la linea de su declinacion, nosotros en esta parte ganamos mucho. La exposicion q.e acavo de hazer sre el estado de las fuerzas Españolas, y Portuguesas, me induce

naturalmente á examinar si nuestro sistema militar es propio para desempeñar completamente su objeto de defensa; hablo con relacion a la Front.ª de Moxos y el Paraguay q.e es lo q.e V. E. me ha mandado — Esta ultima Prov.ª tiene grandes recursos p.ª ocurrir á la defensa, como no se abuse de ellos y se quiera comprehender q.e las reglas generales no siempre son aplicables alli; porque su constitucion es original, y no puede compararse con ninguna de las demas Prov.as del Virreynato. Ella esta rodeada de Yndios Barbaros q.e la hostilizan sin cesar, y para dar á su defensa la energia necesaria se discurrió el medio de hazer Milicianos á todos sus moradores, obligandolos á servir á su costa, con cavallos, Armas y municiones. Este Plan concevido p.r los conquistadores fue el que sostuvo los succesos rapidos y felices q.e dieron reputacion á sus Armas, y afirmaron la dominacion — El abuso que hicieron despues los Comandantes de la Autorid.d q.e se les confirió; las excepciones del serv.o militar q.e se fueron multiplicando: el desenfreno de algunos: la ociosidad de otros: la criminal adhesion de los incautos, á las maximas seductivas de la novedad, y lo q.e es mas que todo, la desigualdad del mismo servicio, fueron minando lentamente el entusiasmo militar — Los dos Regimientos de Milicias que se formaron por el Reglam.to de 1801 hubieran podido reparar el desorden, si el serv.o de aquella Prov.ª no fuese permanente y sin sueldo. En su dilatada Frontera tiene veinte y siete puestos ó Guardias q.e deven cubrirse, cuyos destacamentos
f. 21 vta. / son relevados cada ocho, quince ó mas dias, segun la situacion de los Puestos y distancias en q.e viven los defensores. Es facil comprehender q.e si toda la Prov.ª hace el serv.o como antes, sin el abuso de las excepciones, la fatiga sera menor; que si se haze por numero determinado de hombres, p.r q.e el pobre que hace su servicio por exemplo, una semana por trimestre, no puede serle indiferente el tenerlo q.e hazer cada veinte ó treinta dias, porque ese menos tiempo le quedará para la labranza y ocupaciones domesticas. A esto se agrega el desaliento q.e trae consigo la odiosa consideracion de verse unos enteramente libres, al paso q.e los otros cargan sobre si todo el peso de la fatiga, sin tener tiempo de travajar p.ª alimentar sus fami-

lias. V. E. en sus dilatados viages habrá observado por todas partes Paraguayos fugitivos de su Prov.ª porque no les queda mas recurso que buscar en otras los medios de subsistencia que no pueden adquirir en su Pais sin tener que vencer dificultades q.e a veces no pueden superar. Esta falta de hombres q.e va debilitando notablem.te la fuerza de aquel territorio, es una consecuencia precisa del triste espectaculo q.e ofrece su violenta constitucion militar — El citado Reglam.to de 1801 está perfectamente combinado p.ª todas las Prov.as q.e solo en tiempo de Guerra deven poner sus Regimientos sobre las Armas, en cuyo caso quiere el Rey segun el tenor del articulo 8 Capitulo 4º gozen el mismo haver q.e los Veteranos lo que no es conciliable en el Paraguay, por quanto sus Milicias estan siempre sobre las armas a menos que no se medite algun arbitrio capaz de cubrir el gasto q.e ocasionara el sueldo de los que continuamente deven guarnecer los veinte y siete Puestos mencionados — La fuerza de esta Milicia sin embargo de ser tan onerosa, no puede hazer / frente á sus enemigos, p.r f. 22
q.e como toda ella se compone de gente forzada q.e fluctua entre la desesperacion, y la miseria, se disuelve al primer choque poco favorable. Por esto, y por otras muchas razones q.e representé repetidas veces á ese Sup.or Gov.no quando estava dirigiendo aquella Provincia, me parece seria mejor suprimirla, é imponer por compensacion de la livertad con que quedarian aquellos Vasallos una contribucion annual destinada á la ereccion y subsistencia de un cuerpo de 800 ó 1000 veteranos. No creo debo entrar en el examen de los objetos sobre que convendria recayese esta contribucion; pero si me parece hazer una observacion intimamente unida con el asunto de q.e voy tratando — Los hombres que en el dia estan destinados á una fatiga militar q.e ofrece tan poca seguridad se ocuparian utilmente en la agricultura, industria y comercio, cuyos objetos tomarian un incremento pronto y feliz. El dinero destinado á la subsistencia del referido cuerpo, seria una nueva circulacion q.e daria vigor y energia á las ricas producciones naturales que posee en abundancia aquel Pais. Su poblacion se aumentaria siguiendo los progresos del cultivo, y de la opulencia publica; y corriendo la abundancia por todas partes, se facilitarian

las empresas Mercantiles, sacando la industria de su letargo en beneficio del Estado — Las agitaciones intestinas q.e tantas veces pusieron la Prov.a en la Orilla de su ruina, no se repetirian, porque una fuerza armada seria el mas seguro apoyo de su tranquilidad. Es preciso correr vn velo sre. la historia tragica de los Gov.nos de D.n Diego Ynestrosa, D.n Diego de los Reyes, D.n Jose de Antequera, D.n Agustin Ruilova, y D.n Rafael de la Moneda; permanece tan vivo el dolor de estos excesos, q.e creeria ofender la delicada fidelidad de los buenos Vasallos, si agravase su sentimiento con la pintura de los desordenes publicos, y
f. 22 vta. privados q.e ofrece aquella epoca de anarquia, / y confusion — Los que estan decididos por las Milicias no podran conformarse con el plan q.e, en conciso he tenido la honrra de proponer, como unico recurso de nuestra defensa. Quando el arte de la guerra no estava tan ilustrado como en nuestro dias, representavan los turcos el primer papel en Europa, y eran casi siempre el terror de sus vecinos, y hoy los hemos visto casi trastornados por los Rusos; y la causa de esto es, segun yo entiendo, q.e aquellos apenas mantienen otras tropas en la paz, q.e las que sirven a la Guardia de su Soverano, y estos siempre conservan, y exercitan las suyas, con las q.e han triunfado de sus enemigos á pesar de su pretendido poder. Por mas que declamen los Filosofos contra la Guerra, y las tropas permanentes, la experiencia muestra q.e este es el unico medio de hazer aquel azote menos duradero, y desolador — No creo q.e p.a combatir mi opinion se me pueda replicar justamente con los recientes sucesos del 12 de Agosto de 1806. y 5. de Julio del año ult.o porque si en aquellos dias p.a siempre memorables triunfó V. E. de los enemigos del Estado, con solo los Paisanos de Buenos Ayres, esta fue obra de una intrepidez, y denuedo de que tal vez no hay exemplo, cuya combinacion no puede aplicarse á las operaciones de la guerra tomadas en gral.; porq.e es muy raro por no decir imposible encontrar un Gefe q.e en las circunst.as mas desesperadas, sepa ganarse todos los espiritus, cautivar los corazones, y encadenar las voluntades, p.a hazer repentinamente militar una Ciudad de Comerciantes, excitandolos mañana y tarde en los fuegos y evoluciones, venciendo con exemplos de

constancia, todos los inconvenientes de la opinion publica, hasta ponerlos en poco tiempo en estado de maniobrar como los mejores veteranos. Con esta tactica extraordinaria, y tal vez original, no cuento yo en el presente examen, sino con la marcha ordinaria de las cosas — / de todo lo referido puede ynferirse que nuestro sistema defensivo, en aquella parte de Frontera, vacila por todas partes, y q.e p.a darle alguna solidez, me parece ser de absoluta necesidad, pensar seriamente en la ereccion del Cuerpo Veterano permanente q.e he propuesto; y quando este pensamiento esté sugeto á dificultades q.e no puedan superarse, no encuentro mas recurso que el de restablecer el antiguo Plan de la Prov.a (c) suprimiendo todas las excepciones, y privilegios abusivos p.a q.e el serv.o se desempeñe por todos con igualdad, q.e es el unico medio de hacerlo menos gravoso, y de borrar las impresiones o divisas q.e ha fixado en los corazones la triste consideracion de ver á unos condenados á una perpetua fatiga, q.e no les da tiempo para buscar los medios de subsistir con sus familias, y á otros enteram.te libres de toda carga — Es necesario q.e el Gov.or vele sin cesar sobre la conducta de los Comandantes, castigando con severidad al q.e intente alterar en la mas pequeña parte el plan de alternativa q.e deve observarse, á fin q.e la fatiga se haga exactamente igual, q.e es el punto q.e exige la mayor atencion p.a conciliar de algun modo la defensa del Pais, con la prosperidad publica — Sera criminal en sumo grado el q.e permita ó disimule el contravando, porque este facilita á los Portugueses tanto los medios de subsistencia como los ofensivos — Deve emplearse el mayor zelo, y eficacia en los exercicios, especialm.te en el manejo del Arma, y fuegos, enseñando primero á los Oficiales, Sargentos y Cavos p.a q.e estos hagan lo mismo con los soldados — Desempeñados estos objetos con la firmeza q.e exige su importancia la naturaleza del terreno y el genio de los Paraguayos, ofrecen muchos medios no solo para una vigorosa defensa sino p.a atacar quando sea necesario — Tropas aguerridas, y esforzadas no podran obrar en aquel Pais con la actividad que / sus moradores: Todo el esta cubierto de espesos é impenetrables bosques, y cortado por muchos Rios caudalosos, Lagunas, Pantanos, y otros estorvos, en donde

N.° 23

(c)

Este antiguo plan del Paraguay es muy semejante a el que estableció David en los exercitos de Ysrrael: Hizo de todos ellos Doze Divisiones las quales no servian en el año mas q.e un mes cada una quedando en livertad los once restantes p.a cuidar de sus negocios Domesticos.

f. 23 vta.

p.ª seguir una marcha es necesario q.e el soldado se demude á cada paso, venciendo á nado estas dificultades. V. E. habra observado mucho mejor q.e yo, q.e los Paraguayos son los mejores ginetes, y Nadadores del mundo, (d) y que pasan un Rio navegable con la mayor facilidad. Los mas caudalosos de Europa, que á vezes detienen un Exercito victorioso, no serian para estos hombres mas q.e pequeños Arroyos. Las marchas sorpresas, y retiradas, q.e pudieran emprehenderse con semejantes soldados, sin exigir de ellos mas que el uso regular de las armas blancas, y el fuego con viveza, y acierto, desconcertarian los mejores planes de un havil General — Nuestros terrenos facilitan á cada paso puntos de apoyo p.ª los flancos, ya en sus muchos Rios, y ya en los Bosques de q.e está cubierto el Pais, q.e á mas de servir de comunicacion segura, pueden defender una vasta extension proporcionando algun puesto ventajoso, q.e con cada uno de los puntos dignos de defensa, forma una cuerda cuyo cerco es la distancia q.e está precisado á recorrer el enemigo para atacarle — Moxos, Chiquitos (e) y el Paraguay pueden defenderse con pocas fuerzas bien dirigidas, p.ª q.e conociendo los Españoles los desfiladeros y posiciones ventajosas, es necesario q.e los q.e quieran atacarlos estén con una vigilancia continua p.ª no dar en lagun lazo ó emboscadas. Si la fortuna los abandona, y son vatidos en un punto, se retirarán á un Bosque, y pasarán un Rio, ó se apoyarán de el p.ª rehacerse, y atrincherarse. De modo que p.ª forzar á quinientos Españoles en aquellos Paises montuosos serán necesarios dos ó tres mil Portugueses / Quando las fuerzas sean muy desiguales, fatigarán á sus enemigos, y los harán perecer de miseria con repetidas marchas, y contra marchas, haciendo desde las selvas un fuego libre ó á discresion, que es el que deven saber con preferencia las Milicias del Paraguay y Santa Cruz de la Sierra en haciendo buen uso de estas ventajas puede asegurarse q.e nuestras fuerzas actuales serán casi invencibles dentro de su territorio, y bien manejadas podrán tambien hazer sus tentativas contra los Establecimientos Portugueses. Daré una ojeada rapida al resto de los objetos q.e deven completar este ult.o articulo — La confluencia de los Rios Baures y Guaporé,

(d) Lo mismo deve decirse de las Milicias de Santa Cruz de la Sierra.

(e) La defensa de estas dos primeras Prov.as deve fundarse en las Milicias de S.ta Cruz de la Sierra, y en la buena educacion de los Yndios.....

f. 24

la de este con el Mamoré, por lo q.e haze a la Prov.a de Moxos: Algunos destacamentos oportunam.te situados en la de Chiquitos; y tres o quatro Bergantines apostados al N. de Coimbra, con un campo volante de doscientos hombres en la parte superior del Rio Apa, que guarde comunicacion con el Fuerte de San Carlos, cubren perfectamente las tres Prov.as y forman una especie de antemural defensivo p.a puntos interiores. Considerada esta posicion militar bajo este aspecto gener.l reune las mayores ventajas, asi en las operaciones ofensivas, como en las defensivas, pues si los Portugueses proyectan un ataque, los Españoles situados en los referidos puntos, observaran sus movimientos, y disiparán sus designios, ya empeñando á un tiempo un ataque gener.l por todos los puntos explicados, ó limitandose á una diversion q.e haga desplegar las fuerzas interiores p.a obrar ofensivam.te con mas vigor y desembarazo — Basta q.e en cada una de las mencionadas confluencias de los Rios de q.e acavo de hablar, se situe un Barco con quatro o seis cañones de corto calibre y veinte y cinco Fusileros, p.a q.e el Fuerte del Principe de Beyra quede encerrado, sin poder ser socorrido de ninguna parte, p.a q.e el Barco que esté en la boca del Rio Baurés tendrá una superioridad decidida / en el Rio Guaporé, por quanto los Portugueses no pueden oponer p.r agua mas fuerza q.e la de sus canoas, y deviles Gariteas; y comunicandose el Fuerte por este Rio con Mato Groso, y Cuyabá, queda por esta parte cortado; sin poder tampoco recibir socorro alguno del Pará, por estorbarlo absolutam.te el otro Buque que esté apostado en la confluencia del Mamoré con el Guaporé, cuyas ventajosas posiciones se dejan ver en el Mapa q.e acompaño. Con solo este bloqueo, y un poco de paciencia se rendirá el Fuerte infaliblemente; pero si se quiere obrar activamente, sin dejar los Barcos sus puestos, se levantará una bateria de tierra, y fagina en nuestros propios terrenos en la margen Austral del Guaporé en frente del mismo Fuerte p.a arruinarle sus defensas y reducirlo por este medio — En igual caso están Coimbra, Alburquerque, y Miranda, p.r q.e todos quedan completamente cortados con poner en la boca del Rio Taguarí dos barcos armados en los mismos terminos q.e dejo esplicados

f. 2¼ vta.

p.ª someter el Fuerte del Principe de Beyra, sin poder ser socorridos de Mato Groso y Cuyabá; y lo q.e es mas q.e todo cerrada la comunicacion de estos dos ultimos establecim.tos con S.n Pablo y Puertos del Brasil, porq.e no tienen mas camino que el q.e ofrece el citado Rio Taguarí, por donde despachan las q.e llaman flotas, compuestas de treinta ó mas Canoas cargadas de efectos q.e venden p.r oro en Cuyabá y Mato Groso, Una de estas flotas, q.e era imposible pudiera escaparse de los dos Barcos, indemnizaria sobradamente los gastos de toda la expedicion — Aislados de este modo Cuyabá, Mato Groso, Alburquerque, Miranda y Coimbra, las operaciones militares podrán dirigirse con el mayor desembarazo. Este ultimo Fuerte, como ya dije, funda toda su defensa en la Bateria q.e tiene frente
f. 25 al Rio, y en la fusileria / colocada en las Selvas espesas q.e le rodean. Este ultimo recurso podrá destruirse con el mismo Fuerte, dando fuego al Bosque en un dia de viento impetuoso, q.e alli son muy frecuentes: al mismo tiempo q.e dos Lanchas, ó Bergantines del trafico del Paraguay, apuntaladas sus cubiertas, guarnecidos con buenos candeleros ó Parapetos provisionales, y dos cañones de grueso calibre cada uno, se atracarian al Fuerte p.ª arruinar la Bateria del Rio; en cuyo estado y cortados todos sus socorros p.r los Buques situados en la boca del Taguari, queda en el ultimo extremo, y p.r consiguiente en la necesidad de rendirse, vencida esta dificultad, ya no se encuentra ninguna p.ª someter á Miranda, y Alburquerque, y aun p.ª llevar las Armas victoriosas hasta Mato-Groso — Por este Plan reconocerá V. E. q.e con solos seis pequeños Barcos quedan sujetos todos los establecimientos Portugueses comprehendidos en la vasta extension de la front.ª q.e corre p.r Moxos, Chiquitos y el Paraguay — La inteligencia y celo de los Xefes q.e deven poner en execucion las ordenes de V. E. seria tal vez el punto central de todas las dificultades, si un Gov.no ilustrado y virtuoso como el nuestro, no asegurase las elecciones de los sugetos á quienes confia estos importantes empleos: los quales deben redoblar su vigilancia en los tiempos tranquilos de la paz, p.r q.e entonces es quando mas deven temerse las asechanzas y sus perniciosos efectos. Los Portugueses como dije arriva, dan exten-

sion á su politica por unas vias fraudulentas q.e tienen su apoyo en recursos que nosotros no tenemos. Nada omiten p.a lisongear, y corromper á los Españoles, y a los Yndios. Un Comandante que esta á la Cabeza de un Destacam.to tiene fondos y facultades p.a obsequiar á las Tribus á manos llenas, y esta generosidad empleada con unos Barbaros q.e siempre son del q.e dá mas, la extienden tambien / á los Españoles, regalando á quantos llegan á sus establecimientos. A fines del año de 1797 fué á Coimbra un Oficial de Milicias conduciendo un Pliego del Gov.no y su Comand.te sin conocerlo, le hizo el obsequio de una cadena de oro, y otras cosas. Nosotros estamos sin medios p.a balancear una politica cuyo objeto se manifiesta p.r si mismo — Yo informé con repeticion á los Señores antecesores de V. E. sobre estos puntos q.e los considero de la mas alta atencion: Y por esto el Gov.or q.e con fuerzas tan desiguales, sepa sacar partido haciendo ilusorias las tentativas de los Portugueses, se hará acreedor á la mas distinguida proteccion de ese Sup.or Gov.no porque en estos asuntos la frialdad ó indiferencia solo sirven p.a dilatar el horizonte de los males del Estado. — La Nacion Mbaya-Cuazú q.e es la mas guerrera y numerosa de las q.e pueblan los confines Septentrionales del Paraguay, era nuestra amiga, y aliada, pero la imprudencia y barbara crueldad de los Comandantes de Villa Real y su frontera, nos privó de este gran recurso q.e los Portugueses lo observarán con inquieta emulacion. Setenta y cinco Yndios desarmados fueron asesinados á sangre fría, cuya orrible carniceria puso á toda la Nacion en la mayor consternacion; p.a calmarla no havia mas medio q.e el de darle una satisfaccion ocurriendo á la proteccion de las Leyes. Luego q.e se entró en el examen de este grave negocio el Gefe de la Prov.a tubo que sufrir una obscura persecucion, Los delinquentes tuvieron una decidida proteccion, y los Yndios justamente irritatados contra el nombre Español, se pasaron á los Establecimientos Portugueses, en donde fueron recividos con los brazos abiertos — Devilitados de este modo los intereses del estado, tal vez por equivocacion, ó por no haver previsto las / consequencias, nuestros vecinos no tardaron en hazernos en plena paz una guerra indirecta, concitando el

f. 25 vta.

f. 26

animo vengativo de los Yndios, para que auxiliados de ellos mismos, hostilizasen el Pais, robando nuestras haciendas, y causando todo genero de daños, y perjuicios — Requerido el Capitan Gñal. de Mato Groso por estos excesos se disculpó diciendome, q.e no podia remediarlos, y q.e ya havia dado sus Oñds. para ver si conseguia apartar á los Yndios de sus barbaras incursiones — Esta es la gran dificultad q.e forzosam.te deve influir directam.te p.a hazer menos eficaz nuestro sistema defensivo sre. cuyo particular fueron muchas las representaciones q.e dirigí á ese Sup.or Gov.no desde aq.a Prov.a — Nuestra sugecion rigorosa al espiritu del tratado nos dá el inçontextable dño. á exigir de la otra parte contratante q.e observe puntualisimamente sus condiciones. Vna demanda altiva, y energica para la reparacion de las infracciones q.e han cometido, es sin duda el medio mas eficaz de evitar la repeticion; pero para esto es necesario organizar la Frontera por los medios que dejo yndicados, ó por otros que la sabia ilustracion de V. E. encuentre mas oportunos, lo q.e no le sera dificil, por quanto ha examinado militarmente la mayor parte de los territorios de que he tratado — Estas son las noticias y observaciones que he podido reunir; y en tanto doy principio á otras tareas q.e V. E. me ha confiado, acabaré esta declarando sinceramente la desconfianza que tengo de mi corta instruccion, la que someto gustoso á las luces, y censura de V. E. que conoce mucho mejor que yo la situacion y proporciones de estos Paises, y la conexion, y enlaze que pueden tener con los grandes acontecimientos politicos, y militares que agitan en el dia la mayor / parte del Glovo — Dios guarde á V. E. muchos años. San Nicolas de los Arroyos veinte y cinco de Abril de mil ochocientos ocho — Exño Señor — *Lazaro de Ribera* — Exño Señor D.n Santiago Liniers.

Es copia.

Liniers.
[rubricado.]

(Archivo General de Indias. — Sevilla. — Legajo: Estado.— Audiencia de Buenos Aires.— Legajo, N.° 3 (108):— Original y copias simples; papel con filigrana, formato 31 × 21 1/2 cent.; letra redonda, interlínea variada desde 7 a 11 mil.; conservación buena).

N.° 3. — [Jorge Canning, al vizconde Strangford, le participa su nombramiento de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario ante el Príncipe Regente de Portugal y dispone que se traslade inmediatamente a Río de Janeiro; le formula instrucciones].

(17 de Abril de 1808)

Foreign Office,
April 17th 1808.

My Lord,

His Majesty having been graciously pleased, in consideration of your Lordship's meritorious services at Lisbon, to confer your Lordship the character o His Majesty's Envoy Extraordinary and Minister Plenipotentiary to His Royal Highness the Prince Regent of Portugal, and to direct that Your Lordship should immediately proceed to Rio de Janeiro where that Prince is understood to have established his Court.

I am commanded by His Majesty to furnish Your Lordship with the necessary instructions for your conduct in the mission entrusted to your charge.

On your arrival at the residence of the Prince Regent, you will proceed in the usual form to demand an audience with His Royal Highness at which you will deliver the letter of Credence from His Majesty which (together with its copy) is herewith enclosed, accompanying it with the strongest expressions of the constant friendship and of the lively interest which His Majesty can never cease to take in the prosperity of the illustrous House of Braganza. You will express His Majesty's confident hope that the bonds of that connection which has for so long a period subsisted between them, far from being relaxed or impaired by the change which has taken place in the local circumstances of the Portuguese Government, will, on the contrary be strengthened and confirmed by the establishment of that Government in a position perhaps even better calculated for extending and improving the Independence and Intercourse of their respective subjects.

You will be particularly careful to mark in the most unequivocal manner the undiminished respect which His

Majesty bears to the Portuguese Power as at present established and the satisfaction with which he looks forward to the period when Brazilian Monarchy shall have acquired strength and consideration far superior to that which Portugal enjoyed among the Nations of Europe. You will declare H. Majesty's readiness to contribute by all means in His Majesty's Power to the support of the growing Empire. — and His disposition to establish the Relations of the two Countries on a permanent footing of mutual cordiality and of equal reciprocal advantage.

(Sgd) *George Canning.*

To Viscount Strangford.

(Archivo del Foreign Office. — Gran Bretaña. — Londres).

N.° 4. — [El Cabildo de Buenos Aires, al Rey de España, sobre los móviles del Príncipe Regente de Portugal y la política inglesa con respecto al Río de la Plata].

(7 de Junio de 1808)

Señor:

Quando la Ciudad de Buenos Aires con los triunfos subcesivos del 12 de Agosto de 1806 y 5 de Julio de 1807 crehia haber dado a las Naciones todos los más irrefragables testimonios de su imbiolable fidelidad y amor a V. M. y se lisongeaba con la idea de que ninguna seria capaz de atentar contra su honor por arbitrios de seducción y de engaño, ha recibido el oficio reserbado cuia traducción en copia acompaña N° 1 en que se ven apurados los resortes de las más insidiosas sugestiones, insultada la lealtad no solo de este Cavildo, sino tambien la del vecindario y habitantes de la America Meridional, y lo que es más ultrajada a lo infinito la sagrada persona de V. M. y la de su poderoso aliado el Emperador de los franceses; sin que quede duda alguna acerca de su Autor, después de haverse confrontado la letra, firma y sello real del oficio

con otras de pasaportes y despachos, y después de haberse recibido la carta que en testimonio se acompaña Nº 2 del Conde de Liniers residente en el Rio Janeiro.

No cabe en expresión el descontento que ocasionó la lectura de este oficio. Hubiera el Cabildo en aquel momento preferido su inexistencia al duro golpe de verse atacado en lo mas vibo del honor; y tocar ese tropel de atroces injurias vertidas contra su Rey y Señor. Ideas de odio y de venganza se agolparon unas en pos de otras. Sin perder instantes puso el oficio en manos del Gobernador D. Santiago Liniers por medio de Diputados, incitandolo al desagravio de tan desmedidos ultrajes, y a que tomase prontas y serias providencias para contener las resultas de un tan descarado como injurioso atrebimiento; proponiendole entre otras cosas el que se imbadiese al Rio Grande, y de un golpe de mano se quitase al enemigo el maior recurso que tiene para ofender en la vanda oriental de este Rio, que se destruiese la poblacion y se cegase el puerto; cuio proiecto formado con las justas miras de anticipar nuestras operaciones, é infundiendo terror al enemigo, cortarle toda idea de hostilizarnos, fué aprobado por el General, y despues con su acuerdo fué despachado a Montevideo el Alcalde de Primer Voto Dn. Martin de Alzaga, a tratar con aquel Gobernador sobre el modo más seguro de emprender la acción y estimularlo a que marchase de Gefe de la expedición que deberia componerse de dos mil hombres de las mejores voluntarias, lo qual sino tubo efecto fué porque combinadas las circunstancias se tubo recelo de que perdida la accion, se perderian tambien dos mil fusiles; perdida irreparable, y que podria sernos de consecuencias mui funestas, careciendo como carecemos de las armas mui precisas para dotar la gente que debe hacer nuestra defensa; y considerando que para esta empresa eran indispensables quantiosas sumas a que no podia de modo alguno sufragar la escasez de fondos del erario, le incitó igualmente el Cavildo por medio de sus Diputados para que se remitiesen circulares a todos los gobiernos y Cavildos de este Virreinato y aún al del Peru para que socorriesen a la maior brevedad a esta Capital, de cuio vecindario se prometia tambien los sacrificios mas genero-

sos sobre los hechos hasta aqui: propuestas que merecieron en toda su extensión la aprobación del General, que se prestó gustosisimo a la realizacion de quanto se le intimase combeniente. No satisfecho con este primer paso lo reiteró por el oficio en copia Nº 3, contraiendose a contestar al Ministro de Estado y de la Guerra de Portugal con la energía que aparece de la copia Nº 4 de acuerdo con el mismo Gobernador, de quien recibió la contestación N. 5.

El Cavildo en vindicación de su honor ultrajado, desagravio de V. M. y defensa de sus sagrados Derechos hará quanto en el dice, lo hará tambien el vecindario, entusiasmado con sus victorias y estimulado por el exemplo y valor de su benemerito General; no dejará de hacerlo todo este Continente en quien vrilla el caracter de fidelidad, y puede el enemigo estar cierto que no abanzará un paso en sus conquistas, sino a costa de su inmenso derrame de sangre, y que solo por sobre cadaveres podrá abrirse camino a sus designios: Déve estar igualmente persuadido que el vecindario lleno de honor, de lealtad y de entusiasmo no limitará sus sacrificios a los extremos de una pura defensa, sino que acaso los abanzará a terminos que parecerian increibles.

Esta es sin duda la uniforme disposición del vecindario pronto a sacrificarlo todo en obsequio de V. M. Pero es preciso confesar, que sus fuerzas no igualan a sus nobles deseos, que por falta de aquellos no podrá dar ensache a sus ideas, y que correrá riesgo quizá la vasta extensión del Continente en la parte oriental del Rio de la Plata. Para ebitar este riesgo no contamos con la fuerza armada que se considera precisa, pues aunque hay gente la bastante en el vecindario para contrarrestar el poder enemigo y escarmentarlo para siempre; pero se halla en mucha parte inutilizada por escasez de armas, suspensa en el exercicio de las funciones militares, y pribada de adelantar en el Arte de la Guerra. Y aunque se han pedido armas a lo interior del Reino, aquellas provincias carecen aun de las mui precisas para su conservación de modo que si se obserba en estos habitantes la mejor disposición de animo para defender los intereses de V. M. se miran por otra parte en la dura necesidad de sofocar esos sus nobles sentimientos por

considerarse inermes e incapaces por lo tanto de resistir como quisieran a los enemigos coligados que amenazan imbadirnos de nuevo con la ventaja y proporciones que les prepara la circunstancia de ser los terrenos de la vanda oriental contiguos a los que en el continente posee el Principe Regente de Portugal.

Las injustas tentativas de este Principe, aunque tan claramente manifestadas en el citado oficio no guardan consonancia con las que ceñidas a relaciones puramente mercantiles de reciproca combeniencia explica en el suio su embiado el Brigadier Joaquin Xabier Curado, quien con esta imbestidura ha pedido permiso al Gobierno para pasar a esta Capital desde el Rio Grande; y se ha determinado darle audiencia, es de sospechar con algun fundamento que traiga encargos reservados de promover ocultamente las insidiosas ideas de su soberano; pero no sacará otro partido que el que resulta del oficio contestación, y de cualquiera novedad, se dará a V. M. prontos y subcesivos abisos.

Entre tanto, después de haberse exigido auxilios a lo interior del Reino, y estarse tratando con la maior eficacia adoptar quantos arbitrios y medios sean conducentes a eludir los perbersos conatos del Gabinete de S.n James, movil de los procedimientos del Principe Regente de Portugal; há determinado el Cavildo, de acuerdo con el Gobierno, comunicar la noticia a V. M. sin perdida de momentos, costeando por ahora de sus propios un extraordinario sin perjuicio de hacerlos con otros, a fin de que enterado V. M. del inminente riesgo que amenaza a estos dominios, y continuará con la presencia de un tal potentado en estas partes, se digne facilitarnos del modo posible los auxilios que necesitamos, mui especialmente de armas, ordenando se hagan las respectivas oportunas remesas, y se tomen las Providencias mas prontas y executivas al intento, sin reparar de su soberana consideración que uno de los principales objetos de esta representación es manifestar a V. M. la vituperable conducta que obserba el Principe Regente con respecto a estos dominios y a puros vasallos que fundan su gloria y su felicidad en serlo de V. M. y que antes perderán mil vidas que separarse de la suabe dominación del mejor de los Monarcas.

Dios guarde la Catolica Real Persona de V. M. muchos y felices años con aumento de dominios. — Sala Capitular de Buenos Aires Junio 7 de 1808.— Señor: *Martin de Alzaga.— Mathias Cires. — Manuel Mansilla. — Juan Antonio de Santa Coloma. — Francisco Antonio de Belaustegui.—Juan Bautista de Elorriaga. — Estevan Romero. — Olaguer Reynals. — Francisco de Neyra y Arellano. — Estevan Villanueva.* — Con rúbrica.

Nº 1. — Al Rey Nuestro Señor. — Madrid.

(Archivo Histórico Nacional. — Madrid. — Estado. — Legajo 55 E. — Original documento Nº 98, manuscrito; papel blanco común; letra del siglo XIX, interlínea variada: 23 renglones en el primer folio verso y 32 al vuelto, 31 renglones al folio segundo verso, 32 renglones al vuelto y 9 más; las firmas en el folio 4; cubierto dirección en 3 renglones; 3 pliegos, formato 26 $^{1}/_{2}$ × 11 cent.; buen estado de conservación).

N.º 5. — [W. Sidney Smith, a W. W. Pole, informa sobre el establecimiento del gobierno portugués en el Brasil, la política de amistad y armonía que ha desarrollado y las condecoraciones que ha dado el Príncipe Regente a algunos oficiales].

(20 de Junio de 1808)

pág. 382 / Sir Sidney Smith to the honorable W. W. Pole.

"His Majesty's ship London, Rio de Janeiro, June 20, 1808.

"Sir,

Commodore Moore will have so fully stated all the circumstance of the voyage and arrival of the combined squadron, and the establishment of the government of Portugal in this colony, that it is only necessary for me to state the events subsequent to my arrival on the 17th of May. The first public act, concerning the combined squadrons, was appointment of his royal highness the Infant of Spain Don Pedro Carlos, nephew to the prince-regent, as high-admiral of Portugal, by which appointment, I learn from the Viscount d'Anadia, minister of marine, that his functions as to all internal regulations of the navy had

ceased; and they seem now to be confined to the ultra-marine governments, viz the Islands, Africa, and Goa. This continental colony, that was in that department being now of course in that of the minister of the interior. His royal highness's flag is not flying, nor was it hoisted on board any ship the day the prince-regent did me the honour to dine on board the ship bearing my flag, on the 4th of June; when the king's birth-day was celebrated in due form; the whole royal family (except the Queen and Princess dowager of Brazils), the ministers, and the whole court being present on board. On that occasion, his royal highness wore the standard of Portugal in his barge; it was hoisted at the fore, while his majesty's royal standard was, as usual on his birth-day, at the his majesty's health, his own, and other appropriate healths were drunk, when / his royal highness ordered his to be hauled down and presented to me, by the senior commodore of his royal navy present, desiring me 'to wear the arms of Portugal as thereon emblazoned, with those of mi family and mi descendants for ever, in memory of the 29th of November, 1807, and of that auspicious day when he was engaged in celebrating te birth-day of his august ally, on board one of the ships of his royal navy.' pág. 283

"His royal highness was pleased to express himself as highly gratified on this occasion, both by himself and his minister; and I, of course, cultivate the most perfect good understanding with every individual member of this government, from the highest to the lowest, for the advancement of the alliance and the good of his majesty's service. The injunction given by their lordships, in their letter, as to avoiding giving offence to the inhabitants of these countries, has been duly circulated by me; and I am happy to be able to say there has been no complaint of aggressions on our part, nor has the government been deficient in endeavouring to trace the authors of disturbance, when individuals of this nation have been in some few instances guilty thereof. The discipline preserved by Commodore Moore ante the captains of the squadron I dechated under his command, and the hospitality shewn by them was such as to lay the basis of the harmony which so happily exists; and his royal

highness has been pleased to decorate them with medals, and to revive the Order of the Sword established by Alphonso V., commemorative of the great event of the translation of an European government to this side of the Atlantic
pág. 284 and to this hemisphere. His royal highness / the prince-regent and his ministers look with anxiety to the prevention of the arrival of any French force in the River Plate, or of arms being landed on the south shore. I accordingly mean to keep the squadron cruising in succession, which will preserve them in health and in a proper state as to efficiency.

"I have the honour to be, &c.,

"W. Sidney Smith"

(JOHN BARROW, *The life and correspondence of admiral Sir Sidney Smith* London 1848. Vol. II. — *Biblioteca Nacional*, Buenos Aires, N° 78.329).

N.° 6.— [El vizconde Strangford, informa a Jorge Canning sobre su entrevista con el Príncipe Regente de Portugal].

(24 de Julio de 1808)

Rio de Janeiro,
July 24th 1808.

Mr. George Canning.

Sir,

I have the honor to inform you that I arrived at this place on the 22nd inst, after a tedious passage of 77 (seventy-seven) days. The remaining vessels of the convoy reached here in safety on the second day after my arrival.

The Prince Regent having expressed a wish to see me as soon as possible, I proceeded to the Palace almost immediately upon landing. I had the honor of a very long private conversation with His Royal Highness.

On the following morning I had my first Public Audience, and presented my letter of Credence accompanying the same with suitable expressions in His Majesty's name.

It would be difficult Sir, to describe the singular and graciously condescending manner in which the Prince Regent was pleased to receive me on those occasions, to do justice to the gratitude and attachment to His Majesty which

seemed to animate every expression that His Royal Highness employed.

In the first private conference to which I was admitted, the Prince Regent began by stating in a very earnest manner, his hopes that His Majesty had so completely forgotten the transactions of a certain unhappy period, that no recollection thereof would influence His Majesty's mind on the renewal of negotiations for a general peace. That with respect to his own return to Europe, he conceives it to be a matter far beyond the range of possibility. That for his own part he had almost made up his mind to remain in South America and that he doubted not that time and reason would reconcile him to his situation — His Royal Highness added that Rio de Janeiro was by no means a proper residence for the Royal Family — that the climate of this Province was unwholesome, and that he had resolved to make a progress through the Southern parts of his dominions, in the hope of finding a more eligible situation for His Court and Government.

The Prince then lamented his want of means to carry the project of removal into immediate effect, and spoke with much feeling of the personal inconvenience to which His Royal Mother, and the rest of His Family had been subjected in consequence of that circumstance — His Royal Highness then adverted to the present state of his European dominions, a subject on which he evinced the utmost agitation. He told me with tears in his eyes that although he could bear the idea of never more beholding the land of his ancestors, still, he felt the most poignant grief, when he reflected on the possibility of the eternal separation of Portugal from the House of Braganza, and on the misery which his faithful subjects must suffer under the yoke of an unprincipled Tyrant, who had no motives of a attachment either to the soil or to its inhabitants.

He then addes that he solely looked to His Majesty as his protector and friend, that he persuaded himself that His Majesty would never consent to the dismemberment of the Portuguese Empire, since even the interests of Great Britain (and in some degree the security of Ireland) required that the Ports of Portugal.

Should not be left in the Power of France, that he derived unspeakable consolation from the frequent perusal of that part of the Secret Convention of 1807 which contains His Majesty's Royal Promisennever to recognise the ursurper on the Throne of Braganza — a promise on which he placed the firmest reliance, and which would always prevent his giving any attention to any pacific proposition on the part of France.

The Prince then said that he conceived that he was now entitled to amuch greater share of His Majesty's friendship that he had hitherto had the happiness of possessing; that if His Majesty had gratituously given the pledge already alluded to, when the relations of the two sovereigns were simply those of Amity, with how much more reason might he now expect His Majesty's good offices, whose Ally he had become, whose cause he had espoused, and without the sanction and concurrence of whom, he had determined never to make peace with the common foe.

His Royal Highness then assured me, and requested me to repeat it to my Court, that there was nothing which he was not ready to cede to Great Britain in return for her co-operation in the recovery of his possessions in Europe. His Royal Highness concluded a very long conversation on various matters, with a request that I would mention to you the great satisfaction he had experienced from the conduct of Mr. Hill at this Court — and indeed the prudence and propriety with which that Gentleman has transacted some of the very delicate matters which have been committed to his management has been highly agreeable — not only to His Royal Highness, but to every part of the Portuguese Government.

I have the honor to be, with the highest respect,

Your most obedient and most humble servant,

"Strangford."

To Foreign Office.

(Archivo del Foreign Office. — Gran Bretaña. — Londres).